# **INTRODUCCIÓN**

#### 0.1 OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD

El objetivo da la contabilidad es proveer información en forma estructurada y sistemática, sobre las operaciones de una entidad económica, para permitir a ésta y a terceros la toma de decisiones. Esta información interesa entonces a los gerentes, a los accionistas, al directorio, a los organismos fiscalizadores, a las instituciones financieras, a los trabajadores, etc.

Para el abogado en su calidad de asesor de empresas, la contabilidad es fundamentalmente una herramienta lógica que ayuda a entender los efectos económicos de las operaciones que realizan las empresas, y que son objeto de regulación jurídica.

# 0.2 USUARIOS DE LA INFORMACIÓN

Puede distinguirse dos tipos de usuarios de la información contable, cuales son, por una parte, las personas vinculadas a la gestión de la empresa y, por la otra, terceros no vinculados a dicha gestión. Esta distinción da lugar a dos tipos de contabilidad:

- Contabilidad Administrativa o gerencial
- Contabilidad financiera

La contabilidad financiera, por estar dirigida a terceros que carecen de conocimiento directo de la gestión de la empresa, requiere constituir información elaborada con criterios homogéneos que permitan comparar la situación de una empresa entre un año y el siguiente, y que permita también comparar la situación de diversas empresas en un año determinado. Además, la información que entrega debe ser verificable con razonable objetividad. Así por ejemplo, los socios o accionistas podrán conocer el progreso financiero del negocio y la rentabilidad de sus aportes; los acreedores podrán conocer la liquidez de la empresa y sus garantías; y el Fisco podrá verificar la correcta determinación de los impuestos.

Los criterios de elaboración, sistematización y presentación de información destinada a satisfacer estos requerimientos se conocen como "principios contables generalmente aceptados".

Estos principios contables generalmente aceptados constituyen la herramienta de análisis lógico de operaciones empresariales que permiten al abogado comprender la realidad normada por las disposiciones legales que ha de interpretar.

#### 0.3 PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS

La necesidad que existan principios uniformadores de la contabilidad hace surgir los Principios Contables Generalmente Aceptados (en adelante "principios contables"), los cuales permiten que la información de diferentes empresas o de una misma empresa en distintos años sea comparable. Esta información comparable es la que permite tomar decisiones.

Sin perjuicio que existen instituciones que buscan recoger en alguna formulación común los principios contables, ellos van surgiendo en la práctica producto de la experiencia práctica de quienes entregan la información y de quienes la requieren, respondiendo al acuerdo mayoritario de cuál es la mejor forma de presentarla. Por lo mismo, a medida que van cambiando las formas de hacer negocios, van cambiando los principios contables buscando explicar mejor la situación económica de la empresa.

Salvo situaciones de excepción, los principios contables no son jurídicamente obligatorios y, en consecuencia, su incumplimiento tiene como consecuencia tan sólo el hecho que la información no es útil a terceros que entonces, al no aceptarla, dejarán a la empresa en una suerte de ostracismo de negocios. Ejemplo: con esa información considerada insuficiente, el banco no le otorgará crédito, o el potencial socio no se interesará en invertir en ella.

Para que el tercero que utiliza la información contable pueda confiar que ella se ha elaborado y presentado conforme a principios contables, los auditores externos revisan la contabilidad y, actuando como ministros de fe, certifican que la información contable se ajusta a dichos principios.

#### 0.4 CONVERGENCIA INTERNACIONAL

Dado los, nuevos usuarios de la información financiera, como lo son las empresas multinacionales que deben tomar decisiones comparando empresas de distintas jurisdicciones, y los mercados de capitales que requieren confianza en la información que se entrega a extranjeros que invierten en instrumentos locales, es que se hizo prioritario contar con información financiera que se ciña a principios internacionales uniformes.

Es así que nuestro país ha adoptado un plan de convergencia de los actuales PCGA chilenos hacia las IFRS (*International Financial Reporting Standards*) o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las diferencias fundamentales entre los PCGA y las IFRS dicen relación con la forma de presentar la información financiera, la apertura de la misma, métodos de reconocimiento de resultados y métodos de valoración de activos (especialmente ligados con los activos biológicos e inversiones).

Hacemos presente que las IFRS serán obligatorias en Chile a partir del 1° de enero de 2009 sólo para las sociedades anónimas con presencia bursátil mayor a 25% o Comité de Directores; a partir del 1° de enero de 2010 para otros emisores de Valores, Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Depósito de Valores, Securitizadoras, Administradora de Fondos, Fondos Mutuos, Fondos de Inversión, Fondos para la Vivienda, Fondos de Inversión de Capital Extranjero, Agentes de Valores, Corredores de Bolsa de Valores, Corredores de Bolsa de Productos, Compañías de Seguros, Intermediarios de Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones Inscritas en el Registro de Valores; y a partir del 1° de enero de 2011 otras sociedades del registro no emisoras. Para los demás compañías no son obligatorias, sin embargo anticipamos que el mercado obligará con el tiempo a dicha convergencia.

En el presente curso estudiaremos los PCGA, haciendo presente las modificaciones que vendrán con la aplicación de las IFRS.

## 0.5 PRINCIPIOS CONTABLES BÁSICOS

Si bien iremos descubriendo, comprendiendo y criticando los principios contables sobre la base de un análisis en clases de operaciones concretas, es útil pasar somera revista a algunos de ellos.

# 0.5.1 Moneda común denominador<sup>1</sup>

En contabilidad financiera se registran fundamentalmente aquellos hechos que pueden ser expresados razonablemente en términos monetarios. Así, por ejemplo, no se informa sobre la salud del presidente del directorio o sobre el doctorado que adorna el currículum del gerente de finanzas. Sí se informa acerca de las ventas, créditos e inversiones. La ventaja de expresar hechos en términos monetarios consiste en que el dinero provee un común denominador mediante el cual, no obstante la heterogeneidad de los hechos particulares, se posibilita cierto tipo de análisis global de la situación de la empresa, por ejemplo en materia de patrimonio, rentabilidad o liquidez.

#### 0.5.2 Entidad económica

Los estados financieros se refieren a la entidad económica cuyo patrimonio, rentabilidad o liquidez interesa desde una perspectiva de negocios. Esta entidad económica no necesariamente coincide con determinada persona, natural o jurídica. A veces la entidad económica incluye sólo parte del patrimonio de una persona (por ejemplo, la industria de Juan Pérez, pero no su casa habitación o su yate, a pesar que su casa y su yate también forman parte de su patrimonio jurídico). A veces la entidad económica incluye el patrimonio de varias personas (por ejemplo, el patrimonio de un grupo de sociedades,

 $<sup>^1</sup>$  Para mayor información respecto de los principios contables, véase el Boletín  $\mathrm{N}^\circ$  1 del Colegio de Contadores A.G.

pertenecientes a los mismos dueños, entre las cuales se distribuye una única y bien delineada actividad de negocios).

# 0.5.3 Empresa en marcha o continuidad de la empresa<sup>2</sup>.

Como veremos, muchos principios contables (por ejemplo, el llamado principio de costo histórico que ya comentaremos) tienen sentido sólo si se está informando respecto de una empresa que continuará sus actividades a futuro, y no tienen sentido sin el hecho se trata de una empresa que cesará pronto en sus actividades (por ejemplo, por encontrarse en situación de liquidación).

### 0.5.4 Criterio conservador<sup>3</sup>

Como veremos, este es un principio muy discutible. Básicamente significa que, en caso de duda, se informe lo que pueda ser calificado como gastos o pérdidas, pero no lo que pueda ser calificado como ingresos o utilidades.

# 0.5.5 Base devengada<sup>4</sup>

En la determinación de los resultados de la empresa se deben considerar todos los recursos y obligaciones del período, hayan o no sido percibidos o pagados, con el objeto que los gastos puedan ser debidamente vinculados a los ingresos que ellos ayudaron a generar. Se comprenderá mejor el alcance de este principio con el análisis posterior que haremos de su sentido.

#### 0.5.6 Realización

Los resultados de la empresa sólo deben computarse cuando sean realizados, esto es, cuando la operación esté razonablemente completada. Por ejemplo, el comerciante no mostrará un ingreso por venta por el solo hecho que un potencial cliente le dijo que mañana pasaría a comprar la mercadería.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En las IFRS son dos los principios o hipótesis fundamentales. Uno de ellos es la *Hipótesis de empresa en funcionamiento*: Los estados financieros se preparan en base al principio de la empresa en marcha, a no ser que la administración pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o que no exista una alternativa realista de continuidad. Cualquier incertidumbre significativa sobre la viabilidad de la entidad debe ser revelada. Así, cuando los estados financieros no se hayan preparado en base al principio de empresa en marcha se debe informar: (i) del hecho; (ii) del principio que se sigue en su lugar; y (iii) la causa por la que la entidad no puede ser considerada como negocio en marcha.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Las IFRS no contemplan el principio criterio conservador.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El segundo de los principios o hipótesis fundamentales para las IFRS es la *Hipótesis contable del devengo*: Una entidad debe preparar sus estados financieros (excepto el estado de flujos de efectivo) en base devengada.

# 0.5.7 Costo histórico<sup>5</sup>

El registro de los activos se realiza a valor de adquisición o producción, salvo la aplicación excepcional de otros criterios.

#### 0.6 EXIGENCIAS DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O DE LA LEY

Pueden existir exigencias respecto de la forma de elaborar y presentar la información contable, provenientes de la autoridad administrativa (por ejemplo: Superintendencias o Servicio de Impuesto Internos) o de la ley. Normalmente estas exigencias coinciden con los principios contables, dándoles, ahora sí, carácter de obligatoriedad jurídica para las empresas que deben sujetarse al control de dichas autoridades. Ocurre también que estas exigencias sean diferentes, e incluso contrarias, a los principios contables. En tal caso, así lo advertirán los auditores externos.

## 0.7 ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

La información contable se vierte resumidamente en documentos llamados "estados financieros". En principio, hay tantos estados financieros como aparezcan formas en que se requiera ordenar y presentar la información. Por ejemplo, bien pudiera alguien interesarse en conocer, respecto de determinada empresa, las utilidades de los días miércoles, y dicha información se resumiría en documentos que serían estados financieros. Sin embargo hay tres estados financieros básicos, que son los siguientes<sup>6</sup>:

#### **0.7.1** Balance general

También denominado Estado de la Posición Financiera, este documento informa sobre la situación patrimonial de la empresa a determinado día. Da cuenta de todos los activos y pasivos existentes en una empresa a un momento determinado (es una "instantánea" financiera, como una "foto"). Es un verdadero listado de los activos y pasivos existentes en un momento dado.

Analizaremos oportunamente qué es un activo y qué es un pasivo. En el intertanto, y a modo de simple intuición, podemos visualizar los activos como recursos de la empresa (dinero, máquinas, acciones de sociedades) y los pasivos como sus obligaciones (deudas con los bancos, deudas con los trabajadores)<sup>7</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Las IFRS establecen como principio el valor justo (*fair value*). Podemos definir *valor justo* como el monto por el que podría venderse un activo, o liquidarse un pasivo, entre dos partes debidamente informadas que desean alcanzar un acuerdo, en una transacción libre.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En IFRS son 4 los estados financieros básicos.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En el Marco Conceptual de las IFRS, un *activo* es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. Un *pasivo* es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El patrimonio contable, o simplemente "patrimonio", es la diferencia entre activos y pasivos<sup>8</sup>. Salta a la vista un "aire de familia" con el concepto de patrimonio jurídico, pero, como veremos en su momento, el uno y el otro pueden diferir considerablemente.

#### 0.7.2 Estado de Resultados

También denominado Estado de Pérdidas y Ganancias, este documento informa sobre los flujos de ganancia o pérdida de la empresa durante un período determinado. Ya no se trata de una fotografía de la situación en un día determinado cómo ha cambiado una situación a lo largo de cierto lapso. (Por ejemplo, entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre). Así como el balance es esencialmente un listado de activos y pasivos existentes en un día determinado, el estado de resultados es un listado de ingresos y gastos producidos durante un lapso determinado. La diferencia entere ingresos y gastos se conoce como "resultado" del lapso medio. Si el resultado es positivo, se denomina "utilidad". Si es negativo, se conoce como "pérdida". El lapso medido suele ser referido como "ejercicio". Más adelante nos detendremos en este estado financiero.

#### 0.7.3 Estado de Flujos de Fondos

Provee información relevante sobre los ingresos y egresos de efectivo durante un período determinado. Así, informa sobre las variaciones de liquidez de caja y banco ocurridas durante un lapso de tiempo determinado.

#### 0.7.4 Estado de Cambio de Patrimonio

Las IFRS agregan un cuarto estado financiero, el cual informa todos los cambios de patrimonio durante el período. Así, es un estado que muestra las transacciones de capital, los movimientos en los resultados acumulados y reconciliación de todos los componentes del patrimonio. Así, no solo informa cambios derivados de transacciones con los accionistas.

#### 0.7.5 Notas a los Estados Financieros

Hay muchas circunstancias que, no obstante ser de gran importancia para evaluar la situación de una empresa, no se pueden expresar en los números que constituyen los tres estados antes referidos. Por este motivo, los estados financieros van acompañados de

.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> En el Marco Conceptual de las IFRS, *patrimonio neto* es la parte residual de los activos de una empresa, una vez deducidos todos los pasivos.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Las IFRS, en su Marco Conceptual, definen *ingresos* como incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio, en forma de entradas o incrementos de valor de los Activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos de patrimonio neto, y no están relacionados con los aportes de los propietarios de este Patrimonio. Por su parte los *gastos* son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio, en forma de salidas o disminuciones del valor de los Activos, o bien de nacimiento o aumento de los Pasivos, que dan como resultado decrementos de Patrimonio Neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este Patrimonio.

notas aclaratorias de estas circunstancias. Las notas informan, entre cosas, acerca de los siguientes temas:

- Cuáles son los principios contables que se han usado para confeccionar los estados financieros.
- Existencia de situaciones u operaciones no cuantificables, tales como el hecho que ha habido operaciones con empresas relacionadas, la existencia de juicios pendientes, hechos posteriores al día y lapso que cubren, respectivamente, el balance y el estado de resultados, pero que no pueden dejar de informarse. Por ejemplo, los estados financieros fueron confeccionados al 31 de diciembre de 1997, para ser entregados en marzo de 1998 (toma tiempo hacerlos), pero sucede que en febrero de 1997 se quemó la fábrica<sup>10</sup>.

Cabe hacer presente que las IFRS obligan que en las Notas de los Estados Financieros se presente la información de la entidad económica por "Segmentos" según actividades<sup>11</sup> o aspectos geográficos<sup>12</sup> (mercados). Un de estos criterios se adopta como principal y el otro como secundario.

El objetivo que se persigue con el detalle que aporta la segmentación es informar al usuario de los estados financieros de las cifras más importantes de la empresa desglosados por los componentes más relevantes del negocio, resultados en ellos, para que pueda comprender los riesgos que tienen y su papel en la configuración de las cifras generales que conforman los estados financieros de toda la entidad.

Con ello no solo comprenderá mejor la gestación de las cifras, sino que podrá proyectarlas para evaluar la capacidad y rendimiento futuro de la organización<sup>13</sup>.

Así, por cada Segmento se informa sus activos, pasivos gastos e ingresos, así como inversiones realizadas y la base de fijación de precios. Lo anterior permite percibir como se generan los resultados en ellos, para así comprender los riesgos y su papel en la configuración de las cifras generales. Cada segmento supone 10% o más de los ingresos por ventas, beneficios o pérdidas, y activos totales. La suma de los segmentos debe ser a lo menos el 75% de los ingresos consolidados<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> Segmentos por actividades del negocio: es un componente identificable de la entidad, encargado de suministrar productos y servicios que están sometidos a riesgos y rendimientos de naturaleza diferentes a los que tienen otros segmentos de negocios.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Las IFRS exigen más revelaciones de información, por lo que las notas a los estados financieros se verán incrementadas en números, información que revelan e importancia.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Segmentos por área geográfica: Es un componente identificable de la entidad que suministra bienes y servicios en un área geográfica sujeta a riesgos y rendimientos distintos al de otras áreas geográficas (ubicación de activos / ubicación de clientes).

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Valenzuela Acevedo, Marcelo, "NIIF vs. PCGA en Chile, Convergencia de los Principios Contables Generalmente Aceptados a Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)", Primera Edición marzo 2007, RIL editores, página 29.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Existen muchos otros cambios asociados a la presentación de la información financiera, como por ejemplo la forma de informar los dividendos mínimos.

# 0.7.6 Opinión

Finalmente, los estados financieros y las notas van seguidos de los que se conoce como Opinión o Dictamen de los auditores independientes que dan cuenta a quienes usan la información financiera si ella ha sido confeccionada conforme a principios contables generalmente aceptados.

#### 0.8 FORMALIDADES Y CONVENCIONES

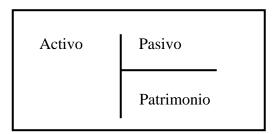
#### 0.8.1 Análisis formal del Balance

El balance es un listado de activos y pasivos, con indicación separada de la diferencia entre ambos, que es el patrimonio.

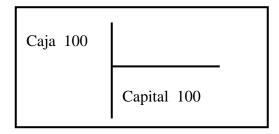
La fórmula también puede enunciarse como sigue:

- Activo = Pasivo + Patrimonio
- Pasivo = Activo Patrimonio

Para efectos del curso presentaremos el balance de la siguiente forma:



Ejemplo: Una empresa "A" tiene por giro la compra y venta bienes. El día 1° de enero del año 1 (1/1/1) la empresa A se forma mediante un aporte de capital de los socios consistente en \$ 100 en dinero efectivo. El Balance Inicial al 1/1/1 de la sociedad A sería el siguiente:



Durante el mes de enero del año 1 la sociedad compra mercaderías por \$80, por lo que su caja se reduce y se incorpora un nuevo activo. El balance al 31/1/1 sería el siguiente:

Caja 20 Merc. 80	
	Capital 100

Durante el mes de Febrero la sociedad A recibe un préstamo por \$ 200, por lo que incorpora un pasivo a su balance, que tiene como contrapartida un aumento de caja por el mismo monto. El Balance al 28/2/1 sería el siguiente:

Caja 220 Merc. 80	Bco. 200
	Capital 100

Durante le mes de marzo la sociedad A compra una máquina por \$ 100, pagando \$30 al contado y \$70 a plazo. El Balance al 31/3/1 sería el siguiente:

Caja 190 Merc. 80 Maq. 100	Bco. 200 CxP 70
	Capital 100

Debido a que en la práctica no es posible realizar un balance después de cada operación, considerando la enorme cantidad de operaciones que se desarrollan incluso en su solo día, la información contable acerca de ellas se va agrupando en *cuentas*. Las cuentas son registros para cada activo (Ejemplo: la cuenta *caja*, la cuenta *maquinarias*, la cuenta *terrenos*), para cada pasivo (Ejemplo: la cuenta *deuda Banco del Estado*), y para cada partida patrimonial (Ejemplo: la cuenta *capital social*), los cuales tienen dos sectores independientes, uno para anotar los aumentos de dicha partida, y el otro para anotar las disminuciones de la misma. También hay cuentas de ingresos y de gastos, pero de ellas trataremos más adelante.

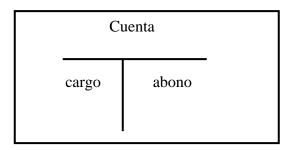
Es útil visualizar cada cuenta como una gran letra "T", a un lado de la cual se registran los aumentos de la partida correspondiente, y en el otro las disminuciones.

Ahora bien, el uso de las cuentas ha de apoyarse en ciertas convenciones que pasaremos a describir de inmediato, y en un principio lógico conocido como "principio de partida doble" que explicaremos en seguida.

Hay dos convenciones básicas. La primera convención dice relación con las palabras que acordaremos usar para referirnos a uno u otro lado de una cuenta o a las anotaciones que hagamos a uno u otro lado de ellas. Es así como acordaremos que:

• "Cargar o debitar una cuenta" significa efectuar una anotación a su lado izquierdo. En cambio, "abonar o acreditar una cuenta" significa efectuar una anotación a su lado derecho.

Así también, el "debe" de una cuenta es su lado izquierdo, y el "haber" de una cuenta es su lado derecho.

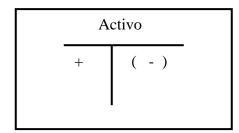


Finalmente, si la cuenta arroja un saldo neto al lado izquierdo (vale decir, es mayor la suma de las anotaciones izquierdas que la suma de las anotaciones derechas), dicho saldo se conoce como "saldo deudor". Y si la cuenta arroja un saldo neto al lado derecho, dicho saldo se conoce como "saldo acreedor".

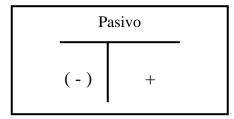
Es muy importante tener presente que las expresiones recién definidas no tienen otro significado que el dado. "Haber" no significa que haya algo, y "Debe" no significa que alguien deba algo. Estas expresiones no tiene más que el significado geométrico (izquierdas y derechas) que aquí se ha dado.

La segunda convención dice relación con el lado al cual acordaremos que las cuentas aumentan o disminuyen. Al respecto, acordaremos lo siguiente:

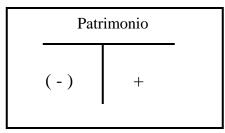
• En las cuentas de activo –como una máquina-, los aumentos se van a anotar en el *debe* y las disminuciones en el *haber*. En otras palabras, la cuenta al aumentar "se carga" y al disminuir "se abona".



• En las cuentas de pasivo –como una deuda- los aumentos se anotarán en el *haber* y las disminuciones en el *debe*. La cuenta al aumentar "se abona" y al disminuir "se carga".



• Y en las cuentas de patrimonio –como el capital- se anotan o registran igual que en el segundo caso, es decir, los aumentos se anotarán en el *haber* (se abona) y las disminuciones en el *debe* (se carga).



Para ejemplificar lo anterior, supongamos que se constituye una sociedad.

Las operaciones que ella realiza durante el año 1, son las siguientes:

- 1. Se efectúa un aporte de \$ 100 en dinero, que conforma el Capital;
- 2. Se obtiene un préstamo del Banco por \$ 200;
- 3. Se compra un Bien Raíz por \$ 150, pagándose el precio al contado.
- 4. Se compra maquinaria por \$100, se paga \$60 al contado y los \$40 restantes se pagarán dentro del plazo de un año;
- 5. Se acuerda por los socios una disminución de Capital por \$20.

Todo esto, a nivel de Cuentas, se reflejaría de la siguiente forma;

Caja	Bien Raíz	Máquina	
100 150 200 60 20	150	100	Por ende, el Balance al 31/12/1 sería
Deuda Bco.	Cuenta x P.		el siguiente:
200	40		Caja 70 Bco. 200 BienR. 150 CxP 40 Máq. 100 Capital 80
Capital           20         100			l

Permítasenos formular un planteamiento que podrá sorprender: no se comprende una operación empresarial si no se es capaz de describirla en términos de un listado de cargos y abonos a diversas cuentas. Luego, para el abogado que busque comprender la actividad empresarial normada a fin de poder interpretar adecuadamente la ley aplicable, es indispensable tener la capacidad de reducir cualquier operación (un leasing, un factoring, un crédito, un usufructo) a un listado de cargos y abonos, y poder hacerlo mentalmente, con rapidez y facilidad. Este curso exige el desarrollo de esa habilidad.

Decíamos que el uso adecuado de las cuentas se apoya en ciertas convenciones, que acabamos de describir, y en un principio lógico conocido como "principio de partida doble". Pasemos a su análisis.

## 0.8.2 Principio de la Partida Doble

El principio de partida doble se puede formular como sigue: en el registro contable de cualquiera operación, la suma del total de cargos debe ser igual a la suma del total de abonos.

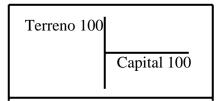
Decimos que este es un principio lógico por cuanto es consecuencia necesaria de haber definido el patrimonio como la diferencia entre activos y pasivos. Vale decir, es un principio que resulta de la forma en que hemos acordado usar el lenguaje, y no un principio que resulte cual ley natural, de la observación empírica del mundo empresarial. Por eso se trata de un "principio de carácter lógico".

Quede como tarea para el alumno pensar por qué el principio de partida doble necesariamente debe cumplirse.

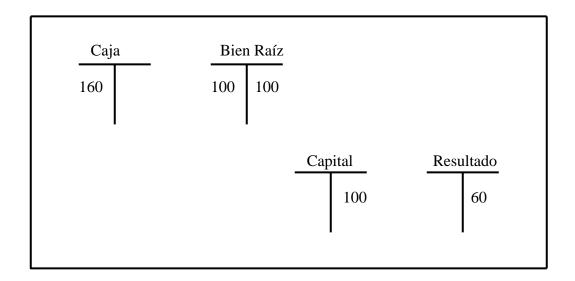
Ahora bien, en lo que a nuestro trabajo respecta, como veremos, el principio de partida doble constituye una útil herramienta que nos alerta ante cualquier descuido nuestro en la forma de usar las cuentas.

Los ejemplos anteriores han sido escogidos intencionalmente de modo que las operaciones no afecten el patrimonio por generar utilidad o pérdida. Pero, obviamente, hay operaciones que generan utilidad o pérdida y hacen variar el patrimonio. Examinémoslas.

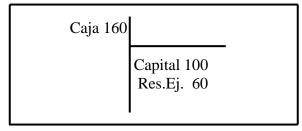
Ejercicio: Una empresa comienza el ejercicio con los siguientes registros:



En caso que el Terreno se vendiera en \$ 160, resultarían las siguientes Cuentas:



Con esto podemos concluir que el Patrimonio aumentó en \$ 60 por la utilidad en la venta del bien raíz, de manera que el Balance es:



Como se aprecia, si sólo se tratara de dar cuenta del hecho que el patrimonio ha variado (en este ejemplo, ha aumentado en 60 o, lo que es igual, ha habido una utilidad de 60), entonces bastaría el balance para obtener la información requerida.

Pero, ¿es información suficiente sobre el resultado la mera información acerca de cuánto ha sido el resultado?. Veamos.

#### 0.8.3 Estado de Resultados

Analicemos la siguiente situación: una empresa en la que podríamos invertir nos muestra los siguientes tres balances:

Al 1/1	/1	Al 31/1	12/1		Al 31/12/2
B.raíz 100 Ac.Fijo 50	Capital 150	Caja 30 B.Raíz 100 Ac.Fijo 50	Capital 150 Res.Ej. 30	Caja B.Raíz 1 Ac.Fijo	70 100 50 Capital 150 Res.Ac. 30 Res.Ej. 40

¿Invertirían ustedes en esta empresa? ¿Cómo le está yendo?

El primer año produjo \$ 30 de utilidad a partir de un patrimonio de \$ 150, vale decir tuvo una rentabilidad de 20%. El segundo año 22%. Todo indicaría que el negocio es bueno y va viento en popa. Pero, repitiendo nuestra pregunta, ¿Es información suficiente sobre el resultado conocer tan sólo su magnitud?

Imaginen que, para obtener los resultados del año 1, la empresa haya vendido en \$ 80 uno de sus locales comerciales que le había costado \$ 50, y que haya comprado otro bien raíz en \$ 50. Imaginen que también en el año 2 vende en \$ 90 el bien raíz que le había costado \$ 50 y con el precio de venta compre un sitio eriazo en \$ 50. (Hagan "T" y balances para estas operaciones).

¿Con esta información adicional, invertirían ustedes en esta empresa? Surge ahora, cuando menos, la duda de que los buenos resultados exhibidos por los balances hayan correspondido no al buen desarrollo de un negocio en marcha, sino a un proceso gradual de liquidación de un negocio en vías de extinción.

El ejemplo anterior nos muestra que es insuficiente conocer tan sólo la magnitud de un resultado, que es la información sobre resultados que muestra un balance. En efecto, se requiere también saber cómo se produjo ese resultado, vale decir saber en qué ingresos y gastos se descompone. (En el ejemplo, los ingresos fueron por venta de locales comerciales y no por ventas resultantes de la explotación de los locales comerciales).

Es así, entonces, como se hace necesario un estado financiero diferente al balance que no presente el resultado como una mera cifra global, sino que lo desglose en sus componentes para que el tercero interesado sepa de dónde provino el resultado. Este estado financiero diferente al balance es el Estado de Resultados.

El Estado de Resultados desglosa el resultado generado en un lapso (denominado normalmente "ejercicio"), en los componentes que lo constituyen. Estos componentes son los ingresos, los costos de venta, y los gastos del ejercicio o, simplemente, gastos.

Por el momento, y hasta futuro análisis, entendamos estos componentes en los siguientes términos: un *ingreso* es el precio que se obtiene por las ventas y por las remuneraciones por servicios prestados; *costos de venta* es el valor registrado de un activo que se entrega por una venta: gastos del ejercicio, o simplemente *gastos*, son los activos que se consumen, sin un ingreso como contrapartida directa, como por ejemplo, el combustible usado por un vehículo.

Entonces, el estado de resultados es un listado de ingresos, costos de venta y gastos. Por diferencia, se muestra el resultado. Puede escribirse como sigue:

#### RESULTADO = INGRESOS – COSTOS DE VENTA - GASTOS

El resultado positivo se conoce como "utilidad", y el negativo como "pérdida".

Retomando nuestro ejemplo anterior, si además de dársenos los balances al 31/12/1 y al 31/12/2, se nos hubiera mostrado los estados de resultados por los años 1 y 2, habríamos obtenido una información del siguiente tipo:

Estado de resultados por el año 1:	Estado de resultados por el año 2:		
Ingresos Operacionales (del giro)   - Ingresos	Ingresos Operacionales (del giro)   - Ingresos		
Resultado Operacional\$0	Resultado Operacional\$0		

Ingresos No Operacionales  - Venta de inmueble\$80  - Costo de venta\$50	Ingresos No Operacionales  - Venta de inmueble\$90  - Costo de venta\$50
Resultado No Operacional\$30	Resultado No Operacional\$40

Como se puede ver, el sólo conocimiento del balance no era suficiente para tomar una decisión. Nótese el paralelo que existe en este punto entre balance y estado de resultados.

El <u>balance</u> informa acerca del patrimonio a un instante. Su utilidad radica en que no sólo informa acerca de la magnitud del patrimonio, sino acerca de cómo ese patrimonio se descompone en activos y pasivos. Es muy diferente la situación, y las decisiones que resultarán de ella, si un deudor tiene un patrimonio de un millón descompuesto en el activo "Reglas de cálculo" (adquiridas antes de que aparecieran las calculadoras), que si tiene un patrimonio de un millón descompuesto en el activo "Depósitos a la vista en el Banco del Estado".

Asimismo, el <u>estado de resultados</u> informa acerca del resultado en un lapso. Pero, como vimos en el ejemplo de los locales vendidos, su utilidad radica en que sólo informa acerca de la magnitud del resultado, sino acerca de cómo ese resultado se descompone en ingresos y gastos.

Así como el detalle con que se presenten los activos y pasivos dependerá de cuánto detalle se estime adecuado para informar bien (por ejemplo, puede presentarse un balance con "Herramientas \$ 1.000", o bien con "Martillos \$300, Palas \$ 700"), así también el detalle con que se desglosen los ingresos, costos de venta y gastos dependerá del objetivo que se busque cumplir. En buena parte de lo que sigue de este curso, trabajaremos simplemente con una partida de ingresos, una de costos de venta y una de gastos, porque no necesitaremos mayor desglose mientras nos concentremos en el desarrollo de ciertas habilidades analíticas. En particular, no distinguiremos entre ingresos operacionales y no operacionales como recién lo hicimos en el ejemplo. Hacia el final del curso, cuando analicemos los estados financieros, nos preocuparemos de qué desgloses son importantes en los referidos estados.

Cabe hacer presente que en las IFRS no existe la distinción entre resultados operaciones o no operacionales. Todo el resultado se considera operacional. Además cabe agregar que las IFRS exigen que el estado de resultado presente las ganancias (pérdidas) por acción<sup>15</sup>.

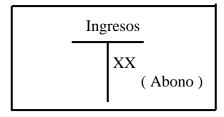
1.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> La utilidad por acción puede ser presentada: (i) Utilidad por acción básica: se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Compañía entre el promedio ponderado de las acciones comunes de circulación del año, excluyendo las acciones adquiridas por la Compañía y mantenidas como acciones de tesorería; (ii) Utilidad por acción diluida: se calcula ajustando el promedio de todas las acciones comunes en circulación para simular la conversión de todas las acciones comunes potenciales diluibles (deuda convertible y opciones de acciones).

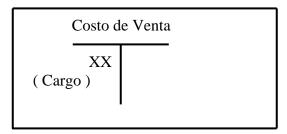
Durante el transcurso del año pueden producirse variados y múltiples ingresos, costos de venta y gastos, razón por la cual se hace necesario también aquí el uso de esa herramienta conceptual ya introducida y denominada "Cuenta". Trabajaremos con una cuenta de ingresos, una cuenta de costos de venta y una cuenta de gastos del ejercicio o, simplemente, gastos.

Estas cuentas son las ya conocidas cuentas "T".

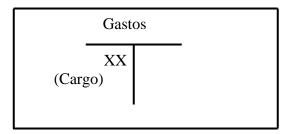
En cuanto a las convenciones de aumento y disminución, las cuentas de ingreso se aumentan con abonos.



A su vez, las cuentas de costos de venta se aumentan con cargos.



Finalmente, las cuentas de gastos se aumentan con cargos.



Estas cuentas se denominan, genéricamente, "<u>cuentas de resultado</u>". Finalizado el período respectivo que abarcan, se suman los abonos y se restan los cargos, trasladándose el saldo final al balance, como resultado del ejercicio.

Las <u>cuentas de activos y pasivos son de inventario</u>. Luego, el balance de inicio al día siguiente de haberse efectuado un balance de término, <u>conserva los saldos anteriores</u>. En cambio, las <u>cuentas de resultados</u> son de flujo, miden lo ocurrido en un lapso, de modo que al iniciarse un nuevo ejercicio a ser medido, dichas cuentas no conservan los saldos del ejercicio anterior sino que vuelven a cero.

El resultado del ejercicio, no es una cuenta alimentada por cargos y abonos, sino que es el resultado de un cálculo (sumas y restas) que se incluye en el estado de resultados y en el balance. A diferencia de esta partida, el resultado acumulado sí es una cuenta de patrimonio, modificada con cargos y abonos como iremos viendo.

#### 0.8.4 El Proceso Contable

Conceptualmente, ya es posible visualizar que el proceso de registro de información a lo largo de un ejercicio, que denominaremos "proceso contable", ha de tener la siguiente forma: se comienza con un balance que podemos llamar "balance inicial": mediante cargos y abonos en diversas cuentas, de inventarios y de resultados, se anotan a lo largo del ejercicio los saldos de las cuentas; con los saldos, se confeccionan el estado de resultados y el balance que podemos llamar "de término".

Trasladado desde el concepto a la práctica contable, este proceso debe llevarse a cabo materialmente. La materialidad del proceso toma la forma de *libros* en los cuales se van efectuando las anotaciones. (Es corriente que los "libros" no tengan la forma de libros sino de listados computacionales). En este proceso existen dos libros básicos:

## (a) Libro Diario

En él se anota en orden cronológico cada operación, como si se tratare de una bitácora. La operación ser registra como en el ejemplo que sigue, indicando la fecha, listado de cargos, listado de abonos, y una glosa explicativa:

5/1/1	Caja	90		
	Costo de venta	50		
		Ingreso	90	
		Ingreso Local Ñuñoa	50	
GLOSA: Venta Local Ñuñoa				

Los cargos y abonos así listados se conocen como el "asiento contable" con que se registra la operación.

# (b) Libro mayor

El libro mayor contiene lo que conceptualmente hemos sintetizado como cuentas "T". Este libro registra las cuentas donde se van acumulando los cargos y abonos de que sean objeto durante el ejercicio. De esta manera, existirá una Cuenta de Caja, otra Cuenta de Bienes Raíces, otra Cuenta de Ingresos, etc.

Posteriormente se toman ambos libros y se elabora el estado de resultados y el balance.

#### 0.9 PROGRAMA A SEGUIR

Hasta el momento, hemos presentado ciertas herramientas de carácter formal (cuentas, estados financieros), sin entrar a analizar los contenidos que han de ser vertidos en dichas formas. El análisis inicial de dichos contenidos, que será materia de los capítulos siguientes, será nuestro primer esfuerzo por tratar de comprender algunos hechos del mundo de la actividad económica.

Ordenaremos nuestro análisis en torno a las siguientes preguntas, cuya importancia se hará manifiesta a lo largo de la discusión:

- ¿Cuál es la entidad respecto de la que se informa?
- ¿Qué es un activo?
- ¿Qué valor se le da a los activos?
- ¿Qué es un ingreso?
- ¿Qué valor dar a los ingresos?
- ¿Cuándo se reconoce un ingreso?
- ¿Qué es un gasto?
- ¿Cuándo se reconoce un gasto?
- ¿Qué valor darle a un gasto?
- ¿Qué es un pasivo?
- ¿Qué valor se le da a un pasivo?

# **CAPÍTULO PRIMERO**

# ENTIDAD ECONÓMICA Y ACTIVOS

## 1.1 ENTIDAD ECONÓMICA

#### 1.1.1 ¿Cuál es la entidad respecto de la cual se informa?

(a) Normalmente, como sería de esperar, se informa acerca de personas, naturales o jurídicas.

Sin embargo, veremos que siempre no es así. Consideremos la siguiente situación: la sociedad 1 se forma con una caja de 100 y un capital de 100. Esta misma sociedad crea una nueva empresa, la sociedad 2, aportando su caja de 100, la cual cambia por del mismo valor. Por lo tanto, la sociedad 2 tendrá una caja de 100 y un capital de 100, y la sociedad 1 tendrá acciones de la sociedad 2 por 100 y Capital por 100.

Ahora, supongamos que la sociedad 2 adquiere acciones de la sociedad 1 aumentando el capital de esa sociedad, para lo que entrega su caja de 100 a cambio de acciones por el mismo valor. Tendríamos entonces que la sociedad 1 presentaría una caja por 100 y acciones por 100, y un capital de 200. (Hagan cuentas "T" y balances).

Acto seguido, la Sociedad 1 muestra a un potencial inversionista un balance que exhibe un patrimonio de 200. ¿Existe ese patrimonio de 200? ¿Qué está causando la deficiencia en la información? Demás está decir que, a objeto de dar un toque cosmético a la figura, en lugar de hacer un circuito de fondos entre dos sociedades, como en el ejemplo, bien se podría hacer entre cinco o diez sociedades de un mismo grupo empresarial.

Esta figura se hizo frecuentemente en el año 1982, principalmente para los efectos de obtener préstamos de los Bancos, ya que así se aumentaba el patrimonio de las sociedades. En el ejemplo, la sociedad 1 tiene caja, en tanto la sociedad 2 se queda sólo con la inversión en la sociedad 1 y sin caja.

En virtud de lo ya dicho, debe uno rastrear no solo la persona jurídica que efectúa el negocio, que en el caso propuesto es un préstamo, sino la entidad económica que existe detrás.

(b) Otra situación similar se produce cuando una sociedad es dueña de parte importante de una subsidiaria. El resultado económico debe considerarse globalmente respecto de ambas.

Si una sociedad es dueña del 99,9% de los derechos sociales de una subsidiaria, ¿existen dos empresas o sólo una? Se puede sostener razonablemente que económicamente sólo

existe una empresa, por cuanto la voluntad de la subsidiaria será la voluntad de la inversionista. En consecuencia sería razonable informar como si ambas empresas sólo fueran una.

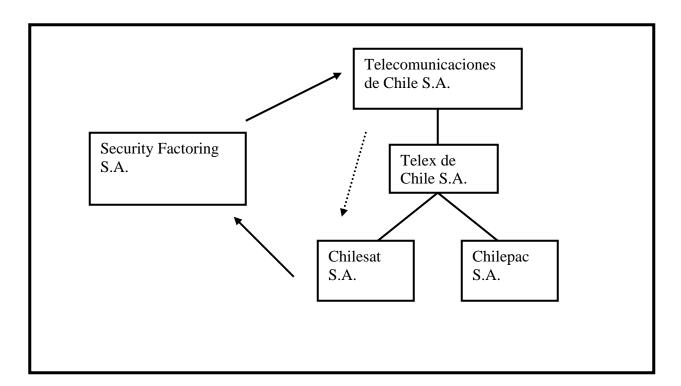
Las razones que pueden existir para que una empresa tenga subsidiarias pueden ser múltiples:

- Porque es más barato adueñarse de un proceso productivo ya establecido, comprando un importante porcentaje de la propiedad de una empresa ya constituida que constituirla uno mismo.
- Porque si el negocio no resulta es más fácil deshacerse del negocio vendiendo derechos o acciones que activos.
- Porque se desea delimitar responsabilidades, como por ejemplo en las empresas de transporte.

Consideremos la siguiente situación: la sociedad X necesita mostrar buenas utilidades. Entonces acuerda venderle a alto precio a una subsidiaria (que le pertenece en un 99,9%) una cierta cantidad de chatarra. Esta venta arroja la utilidad buscada. ¿Constituye buena información para que terceros tomen decisiones, la exhibición de esa utilidad en los estados financieros de la sociedad X? ¿Dónde radica el problema?

Consideremos ahora una situación real ocurrida en la década del 90. Como toda situación real, su análisis es complejo, pero sirve para ilustrar el tema que analizamos, a saber, cuál es la entidad acerca de la cual se ha de informar. Los hechos fueron, en lo sustancial, los siguientes:

Las sociedades que se indican, están relacionadas como se ilustra a continuación:



Las operaciones realizadas fueron las siguientes:

- El 24 de junio de 1994: Chilesat S.A. vendió en 449.654 UF, a Security Factoring S.A., el bien raíz donde iban a funcionar sus oficinas (una vez que se concluyera el proyecto inmobiliario) generando una utilidad de \$ 3.002 millones de pesos. Se ha argumentado que el precio de venta fue un precio de mercado.
- El 30 de junio de 1994: Security Factoring S.A. vendió el mismo bien raíz, también en 449.654 UF, a Telecomunicaciones de Chile S.A.
- El 1° de julio de 1994: Telecomunicaciones de Chile S.A. dio en arrendamiento el referido inmueble a Chilesat.
- Los estados financieros de Chilesat S.A. mostraron la utilidad de \$3.002 millones de pesos.
- (c) Otra hipótesis de entidad económica es la del Empresario Individual.

Ejemplo: un comerciante con casa en Zapallar y un yate. La entidad económica, para efectos de la información contable, no incluye ni esa casa ni ese yate, pero jurídicamente se consideran estos bienes una parte de su patrimonio, para los efectos de responsabilidades y deudas, aún cuando éstas provengan de su negocio.

En este caso estamos en presencia de una persona natural que actúa en un doble papel como persona natural y como empresa. Hay un patrimonio de afectación, para algunos efectos, y un patrimonio único para otros.

No siempre va a coincidir la entidad contable con la persona natural o jurídica que efectúa el negocio. En la mayoría de los casos esto no va a ser así, pues lo que se toma en cuenta es la Entidad Económica.

#### 1.2 ACTIVOS

1.2.1 ¿Qué es un activo?

"Se entiende por activo a todos los recursos con potencial para producir beneficios futuros, cuantificables con razonable objetividad". 16.

La esencia, pues, del concepto, es la idea de *beneficio futuro*. Veamos algunos casos que ejemplifiquen esto, señalando qué cuentas de las siguientes son activos y por qué:

<sup>16</sup> Las IFRS definen activo como "recurso controlado por la entidad como resultado de hechos pasados y del que se espera obtener en el futuro beneficios para la entidad económica". Un activo se reconoce en el balance cuando es probable que se obtengan ingresos futuros y que el costo o valor del mismo se pueda medir de forma fiable.

- *Caja*: Sí, porque cumple con la definición dada.
- *Máquina*: También.
- Bencina consumida: No, debido a que ya no generará beneficios en el futuro.

Ejemplo: alguien destina \$6.000.000 a un negocio de transporte, como por ejemplo, para ejercer la actividad de taxista. Durante el primer año tiene ingresos por \$2.000.000, pero en bencina gasta \$500.000, en mantención unos \$400.000, en tanto que el automóvil le demandó un desembolso de \$5.000.000.-

Para la confección del Balance del año 1, debemos tomar en cuenta que la bencina no es un activo. ¿Por qué?, porque no significa un beneficio futuro, ya se consumió y no la tendremos más. En consecuencia tendríamos que considerarlo como un Gasto (500.000) contra Caja.

Por otro lado, en lo que respecta a la mantención, debemos considerarla también como un Gasto (400.000) y registrarlo contra Caja por una cantidad equivalente.

En lo que se refiere al automóvil, este bien sí que es un recurso que generará beneficios futuros y, por lo tanto, es un Activo, que debe registrarse con cargo a una cuenta de activo "automóvil" y con abono a caja.

De todo lo anterior, tenemos que el automóvil es el único Activo.

• Arriendo anticipado: Es un activo debido a que el uso del bien ayudará a generar ingresos en ejercicios futuros.

Supongamos que la empresa paga \$500.000 por el arriendo de una oficina por dos años. ¿Cómo se informa esto en el Balance del año 1?

Se debe considerar como gasto el pago que se hace por el arriendo del año 1, y registrarlo contra Caja, en tanto que el pago en lo que corresponde al año 2 debe considerarse como un Activo, registrándolo también con abono a caja.

Por lo tanto, podemos concluir que los pagos anticipados deben considerar como activos.

• *Publicidad*: Si bien puede generar beneficios futuros, el tiempo durante el cual se producirán y su monto, no son cuantificables con razonable objetividad.

La opción que generalmente se ha tomado es el reputarlo como un gasto. Sin embargo, cuando hace años atrás las AFP recién comenzaban a surgir, debiendo invertir sumas importantes en publicidad, la Superintendencia de AFP les permitió considerarlo como un activo en atención a la magnitud de la inversión.

Se considera gasto porque se pone en duda la efectividad y no la utilidad de la publicidad. Pero debemos tener presente que una publicidad pagada por anticipado sí que es un activo.

- *Investigación y desarrollo*: Al igual que en el caso anterior, hay incertidumbre respecto de los beneficios futuros y su cuantificación, por lo que no se considera un activo sino que recibe el tratamiento de un gasto. En todo caso, es muy discutible<sup>17</sup>.
- *Marca creada por la propia empresa*: Es la misma situación, mientras que el gerente de la sociedad cree que su marca tendrá un potencial extraordinario, el mercado puede reaccionar adversamente. Por eso se considera como un gasto<sup>18</sup>.
- *Marca comprada*: El mercado ya le ha fijado un precio, por lo tanto, se sabe que generará beneficios futuros, y su cuantificación se estima razonablemente en a lo menos el mismo precio en que se adquirió.

En el caso de la marca creada por la propia empresa, existe una desconfianza, pues no se sabe si va a generar beneficios o si va a venderse bien y, por lo tanto, su valor real no puede estimarse razonablemente, incluso si en esta hipótesis han existido ofertas de compra por la marca y no se han aceptado, contablemente tampoco es un activo. Donde sí va a tener una importante relevancia es para los efectos de la negociación de la venta de la empresa, pues en dicho caso se debe considerar como un activo en el sentido de exigir un mayor precio por la venta de esta unidad económica, tomando en cuenta los valores antes ofrecidos respecto de las marcas.

En el caso de la marca comprada, en cambio, ya existe a lo menos un indicio objetivo de que la marca tiene valor y a cuánto asciende.

• Calidad del Gerente: No es cuantificable. Por ejemplo, si éste fuera un Doctor en alguna mención especial, de alguna Universidad prestigiosa, no se le considera como un activo porque es poco objetivo el beneficio que él pudiera significarle a la empresa. Para fines de negociar una venta de la empresa puede considerarse como

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Las IFRS sostienen que los gastos de desarrollo se pueden activar sí, y solo sí, la compañía cumple y demuestra todos los siguientes requerimientos: (a) Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o venta; (ii) Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo; (iii) Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (iv) La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, la entidad tiene que demostrar la existencia de un mercado para la producción qye genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad; (v) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; (vi) Su capacidad de valorizar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Las IFRS confirman que las marcas, listado de clientes e ítemes similares desarrollados internamente no deben ser reconocidos como activos.

un elemento que incentive su compra, sin embargo, no será considerado un activo financiero.

- *Bien tomado en leasing*: La contabilidad atiende al fondo económico de las operaciones, razón por la cual, si bien jurídicamente el bien no es propio, financieramente se registra como si lo fuera, ya que se estima que el leasing es una compra a plazo.
- El pago por asesorías: La situación de estos pagos deberá verse caso a caso, considerando si las asesorías significan o no un mayor valor para un activo determinado.

Todas éstas hipótesis las hemos analizado desde la perspectiva de los activos. Se debe tener presente que pueden también ser analizados desde otro punto de vista, que es el de los gastos. Un camino y otro se relacionan estrechamente.

## 1.2.2 ¿Qué valor dar a los activos?

Por definición los activos generarán beneficios futuros, razón por la cual, pareciera lógico que debieran valorarse por los beneficios que éstos puedan producir.

Sin embargo, y por las razones que en cada caso señalaremos, se nos presentan en materia contable cuatro alternativas para valorar los activos:

## 1.2.2.1 Valor presente de los beneficios futuros

Si la esencia del activo es el beneficio futuro, podríamos otorgarle al activo el valor de este futuro beneficio.

Supongamos que una Máquina produce \$7.000.000 en un lapso total de 3 años, con una progresión de \$2.000.000 el primer año, \$3.000.000 el segundo y \$2.000.000 el tercer año.

Consideremos que existe otra Máquina en la empresa que produce la misma cantidad, pero en dos años, con una progresión de \$4.000.000 el primer año, y de \$3.000.000 el segundo. En este caso, ambos activos producen \$7.000.000 ¿significa esto, entonces, que ambos tienen el mismo valor como activos?

No es posible, por lógica, considerar como el idéntico valor ambos activos, debido a que en todo este proceso interviene un elemento que los diferencia de manera clara, y que está constituido por el tiempo, pues mientras el primer activo produce los ingresos en tres años, el segundo activo genera los mismos ingresos en dos.

Al obtener los mismos ingresos en un tiempo menor, percibo dinero antes y, como consecuencia de ello, puedo obtener ingresos a partir de la realización de inversiones con dicha cantidad aumentando más aún mi patrimonio. No es lo mismo percibir \$7.000.000

en dos años que recibir la misma cantidad en tres años. Por esto, la primera máquina vale hoy más que la segunda. Su valor presente es, por ende, superior.

De lo anterior podemos concluir que se debe considerar el valor presente de los futuros beneficios.

Pero ¿qué es el valor presente? Para explicarlo en forma simple realizaremos en cambio inverso, esto es, determinaremos primero qué es el valor futuro. Veamos un ejemplo: si hoy el señor X tiene \$ 100 ¿cuánto valdrán esos \$100 en un año más? Supongamos que no hay inflación, y que existe una tasa de interés de un 10% anual. Aplicando esa tasa a esos \$100, tenemos que en un año más la cantidad valdrá \$110. Ese es el valor futuro.

Si nos preguntaran por el valor que tendrían esos \$100 para dos años más, tendríamos que aplicar el 10% sobre \$110, lo que nos da \$11. (\$110 + 11 = \$121) Por lo tanto, valen lo mismo \$100 hoy, que \$121 de dos años más.

El valor futuro a un año lo obtenemos de tomar \$100 de valor presente y multiplicarlo por el 10% o 1,1. Las formulas sería entonces:

• Para obtener el valor futuro a un año, F1:

```
F1 = P + (P x interés)

F1 = P x (1 + interés)

F1 = 100 x (1 + 0,1)

F1 = 100 + 10 = 110
```

• Para obtener el valor futuro a dos años, F2:

```
F2 = F1 x (1 + interés)

F2 = P x (1 + interés) x (1 + interés)

F2 = P x (1 + interés)<sup>2</sup>

F2 = 100 \times 1,21

F2 = 121
```

• El valor futuro a tres, cuatro a más años se determinará de la siguiente forma:

$$F3 = P \times (1 + interés)^{3}$$

$$F4 = P \times (1 + interés)^{4}$$

Pues bien, el valor presente es lo contrario, es decir, es invertir la situación diciendo que \$110 mañana (1 año) valen \$100 hoy. Veamos otro caso: \$100 a un año plazo, ¿cuánto valdrán hoy?. Este valor presente se obtiene de la siguiente forma.

Este último resultado equivale al valor presente de \$100 en un año más.

Esto nos sirve para ver si conviene o no hacer una operación hoy. Asimismo, si la operación la extendemos a dos años, el valor presente sería el siguiente:

$$P = F2$$
 $(1 + interés)^2$ 
 $P = 100$ 
 $1,21$ 
 $P = 82,6$ 

En consecuencia, el valor presente de \$100 a 2 años plazo es de \$82,6.

De lo ya analizado, podemos colegir un importante principio: que el valor presente va a ser siempre menor que el valor futuro.

Esta primera opción de registro del valor de los activos ha sido desechada por la contabilidad por razones como las siguientes:

- Porque existe mucha incertidumbre como el no saber si mañana existirá o no competencia respecto de un determinado producto que reduzca su rentabilidad esperada.
- Porque existe subjetividad respecto de la tasa de interés a considerar para el cálculo.
- Porque es subjetiva, en relación con el valor que se asignará a determinados activos cuando son varios los que requieren explotar conjuntamente para generar beneficios futuros, de manera que la distribución de los ingresos combinados de esos activos sería muy incierta.

Finalmente, debemos señalar que este procedimiento de valoración se utiliza mucho en la compra y venta de empresas, pues la negociación del precio partirá de la base del valor presente en relación a sus utilidades futuras.

# 1.2.2.2 Costo de Reposición

Este sistema busca sujetarse a la realidad que el mercado nos muestra, guiándose por sus precios. Se parte de la base que los precios de mercado reflejan alguna racionalidad avalada por terceros.

En virtud de este método, el valor que se le da a los activos está dado por el valor que indica el mercado, esto es, cuánto costaría recomprar por parte de la misma empresa, un activo actual.

Este procedimiento presenta el problema de que para muchos activos no existe un valor de reposición (computador discontinuado, edificio construido hace 40 años) y, por tanto, es de un carácter muy subjetivo e incierto. Sin embargo, es parcialmente utilizado para efectos de la corrección monetaria de mercadería, por ejemplo.

#### 1.2.2.3 Costo de Realización

Este procedimiento de valoración consiste en darle al activo el valor que hoy pagarían si lo vendiera. Su problema radica en que para determinados activos no existe mercado que le pueda dar una referencia sobre el precio.

#### 1.2.2.4 Costo Histórico

Este es un principio contable que determina el valor al que se registran los activos. Para su comprensión es menester distinguir dos clases de activos.

#### (a) Activos monetarios

Es el dinero en efectivo, los billetes, cuentas por cobrar, letras, pagarés, etc. Estos se registran según su valor nominal.

Excepcionalmente se aplica a estos activos el sistema de valor presente, por ejemplo, una cuenta por cobrar por \$80 cuyo vencimiento es a 4 años plazo, se registra a un valor inferior al nominal, puesto que se debe tomar en cuenta el interés anual implícito.

#### (b) Activos no monetarios

Estos se definen por exclusión (los que no son monetarios) y se registran al monto pagado para adquirirlos o construirlos y dejarlos en condiciones de funcionamiento<sup>19</sup>. Esta forma de valorización ha sido criticada porque los activos van quedando valorados a precios muy antiguos, lo cual hace que el patrimonio se vaya quedando atrás.

En contra de estas criticas se ha dicho que, por un lado, es un método mucho más objetivo que los otros y, por otro, que no es tan grave su uso si la empresa se encuentra en marcha. En efecto, los activos reconocen su mayor valor al tiempo de su venta y, en consecuencia, en ese momento su patrimonio queda actualizado.

#### 1.2.2.5. Valor Justo

Las IFRS incorporan un nuevo método de valoración de activos, el valor justo o *fair value*. Se entiende por tal, la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción no forzosa. Este método no es recomendable para activos no transados comúnmente.

Para efectos de revalorizar los activos contabilizados según otro método de valoración, se debe distinguir:

(a) <u>Revalorización positiva</u>: Se aumenta el valor de activo (cargo), y se abona en una reserva de revalorización, salvo revalorización negativa anterior, caso en el cual la revalorización positiva se abona a resultado hasta este monto. Cabe hacer presente que si activo es enajenado, esta reserva se reconoce en resultado.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Las IFRS agregan además al valor del activo la estimación inicial del costo de desmantelamiento y retiro del activo, más eventualmente costos de intereses de préstamos. Respecto de las existencias, las IFRS consideran: el precio de compra, impuestos, costos de conversión (M.O.D.), costos indirectos y otros para ubicar y dejar en condición actual de funcionamiento, menos los descuentos comerciales, rebajas y créditos tasa cero.

(b) <u>Revalorización negativa</u>: Se disminuye el valor del activo (abono) y se carga directamente en resultado, salvo que exista una reserva de revalorización anterior, caso en el cual, en primer lugar se debe imputar la desvalorización a esta reserva.

Especial importancia en nuestro país es la valoración a valor justo de los denominados activos biológicos (animal vivo o planta). A dicho valor justo se deben rebajar los costos estimados en el punto de venta<sup>20</sup>. En este caso el valor justo incluye la variable ubicación (especialmente por los costos de trasporte) y condición. Ahora bien, lo novedoso respecto de la valoración de estos activos es que las utilidades o pérdidas resultantes de los cambios de valor justo se reconocen directamente en resultado. Pregunta, si la compañía registra utilidades financieras por este concepto, y los accionistas quieren sus dividendos, ¿Cómo va a financiar la compañía estos si los activos biológicos no han generado flujos?¿Se debe endeudar?

El Boletín N° 33 "Tratamiento contable del activo fijo" del Colegio de Contadores de Chile A.G. establece básicamente los criterios para determinar el costo histórico de los bienes del activo fijo, tal vez los más relevantes activos no monetarios.

- Activo Fijo: "Bienes tangibles que han sido adquiridos o construidos para usarlos en el giro de la empresa, durante un período considerable de tiempo y sin el propósito de venderlos".
- <u>Valorización</u>: "En principio, a su valor de adquisición o construcción". Deben incluirse "todos los costos que se relacionan directamente con su adquisición o construcción, incluso aquellos necesarios para que los bienes queden en condiciones de ser utilizados por el comprador." Por lo anterior, <u>se incluyen especialmente</u>:
  - \* costo de diseño,
  - \* cargos por transporte,
  - \* costos de instalación,
  - \* valores necesarios para alzar los gravámenes existentes,
  - \* costos iniciales de reconstrucción,
  - \* los honorarios legales y de otra naturaleza que se devenguen, y
  - \* los costos de financiamiento. "Costo explícito o implícito derivado de los desembolsos provenientes de recursos externos a la empresa, relacionados con al adquisición, construcción, transporte o instalación de un bien del Activo Fijo hasta la fecha de quedar en condiciones de ser utilizable" (Boletín N° 31).
- En el caso de <u>inmuebles</u>, se debe registrar por separado el valor del terreno y de las construcciones. En el evento que todo o parte de las construcciones deban ser

<sup>20</sup> Incluye las comisiones a los corredores, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y bolsas de comodities así como las imposiciones que recaen sobre las transferencias, pero excluye costos de transporte necesario para llevar los activos al mercado" IFRS Handbook 2007 – Una Guía para la implementación de IFRS en Chile, publicado por Ernst & Young, página 204.

demolidas, lo que se pague por la compra de dichas construcciones, más el costo de demolerlas, incrementa el valor del terreno.

- Son <u>costos de mantención</u> "aquellos en que se incurre en forma programada para mantener un bien en operación normal". Estos costos por regla general son gasto y, por ende, no incrementan el valor del activo. Para el caso de mantenciones mayores (como carena de buques o revisión técnica de aviones, se plantean dos opciones:
  - \* Si la mantención mayor aumenta la vida útil del bien por sobre lo programado, se registra el costo de mantención como mayor valor del activo.
  - \* Si la vida útil calculada para el bien requiere de estas mantenciones mayores, es decir que sin ellas el bien no duraría lo programado, entonces el costo de estas mantenciones debe ser provisionado de antemano con cargo a gasto.
- Son <u>costos de reparación</u> "aquellos en que se incurre en forma imprevista, para solucionar el desperfecto de algún bien y restituirle sus condiciones normales de operación". Por regla general los costos de reparación deben registrarse contra gasto al momento de efectuarlos.
- Son denominadas <u>costos de adiciones y mejoras</u> aquellos costos "en que se incurre con el objeto específico de extender significativamente la vida útil, o incrementar significativamente la capacidad productiva o eficiencia original del bien." El valor de las mejoras incrementa el valor del activo.

A este respecto cabe recordar las normas legales del Código Civil:

- \* Recordemos que el artículo 908 del Código Civil define las *mejoras necesarias* como aquellas "invertidas en la conservación de la cosa".
- \* Por su parte, el artículo 1940 define las *mejoras locativas* como aquellas que cubren especies de deterioro que ordinariamente se producen por culpa del arrendatario o de sus dependientes, como descalabros de paredes cercas, albañales y acequias, rotura de cristales, etc.
- \* El artículo 909 se refiere a las *mejoras útiles* como aquellas "que hayan aumentado el valor venal de la cosa".
- \* Finalmente, el artículo 911 se refiere a las *mejoras voluptuarias* como aquellas que "sólo consisten en objetos de lujo y recreo, como jardines miradores, fuentes, cascadas artificiales, y generalmente aquellas que no aumentan el valor venal de la cosa, en el mercado general, o sólo la aumentan en una proporción insignificante."

Todos los métodos de valoración analizados se deben tener presentes, y también hay que tener en claro que el patrimonio reflejado en un Balance no es tan real como parece.

Antes de continuar con el análisis de los pasivos, a continuación se examinarán los ingresos y los gastos.

# **CAPITULO SEGUNDO**

#### **INGRESOS Y GASTOS**

#### 2.1 INGRESOS

## 2.1.1 ¿Qué es un ingreso?

"Es todo aumento de activo o disminución de pasivo que se registra con abono a las cuentas de resultado"<sup>21</sup>.

Esta definición es un tanto imperfecta ya que no es útil para los efectos de distinguir, por ejemplo, si el dinero recibido por un préstamo es o no ingreso, o si un aumento de capital es o no ingreso. Sin embargo, la definición si es útil en cuanto nos indica cual es el procedimiento formal de reconocimiento de un ingreso.

Entrando al fondo del concepto de ingreso, podemos decir que en general serán ingresos los precios por ventas y lo que se reciba por concepto de remuneraciones de servicios<sup>22</sup>.

# 2.1.2 ¿Cuándo se reconoce un ingreso?

El problema surge del hecho que siempre en una operación en la que interviene la empresa, se dan etapas diversas y, dada su multiplicidad y diversidad, se hace necesario tener claro cuándo reconocer el ingreso que se genera a raíz de dicha operación. Las etapas de todo intercambio comercial son generalmente:

- Oferta
- Contraoferta
- Consentimiento
- Suscripción del contrato
- Entrega
- Documentación
- Pago

La pregunta que uno se plantea es ¿En cuál de estos momentos se debe reconocer el ingreso?

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Las IFRS definen ingreso como un "incremento en los beneficios económicos obtenidos durante el período contable en forma de entradas / incrementos del valor de los activos o salida / reducciones de los pasivos que originan aumentos de patrimonio, diferentes a los aportes de los accionistas".
<sup>22</sup> Las IFRS integran al tradicional concepto de ingreso (precios por ventas y lo que se reciba por concepto

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Las IFRS integran al tradicional concepto de ingreso (precios por ventas y lo que se reciba por concepto de remuneraciones de servicios) las remuneraciones que la empresa recibe por la utilización de activos propios por parte de un tercero (intereses, royalties y dividendos).

Ante todo, debemos tener claro qué es lo que se entiende por "reconocer". Reconocer el ingreso para estos efectos consiste en considerar un hecho como crucial, para poder afirmar que la empresa puede creer razonablemente ganado el dinero.

En esta materia, la regla general es que se reconozca después de producida la <u>entrega</u> de los bienes<sup>23</sup> o una vez completada<sup>24</sup> la prestación del servicio<sup>25</sup>.

Esto se conoce como "reconocimiento sobre base devengada". Debe tenerse presente que este concepto de devengado es diferente del concepto tributario. Para la Ley sobre Impuesto a la Renta se reconoce el ingreso una vez que se ha celebrado el contrato<sup>26</sup>.

# 2.2.1.1 Excepciones

## (a) Profesionales

Una primera excepción a la regla general financiera ya enunciada la constituye el "reconocimiento sobre base percibida", que se aplica a ciertas profesiones liberales, como los abogados, médicos, dentistas, etc. Estas personas reconocen sus ingresos una vez que han percibido el pago.

# (b) Operaciones de Lato Desarrollo

Una segunda situación especial, distinta a la general, es la que se refiere a las "Operaciones de Lato Desarrollo". Si una empresa proyecta construir en un lapso de cuatro años una obra, surge la duda de establecer en cuál de estos 4 años se reconoce el ingreso. Por lo tanto, para operaciones de largo aliento se utiliza el sistema denominado "Porcentaje de Terminación", que significa reconocer el ingreso en la medida que la obra avance.

Este avance se puede determinar de dos maneras:

- Sobre la base de informes de ingeniería<sup>27</sup>; o
- Sobre la base de apreciar en qué proporción del costo total de la obra se ha incurrido hasta ese momento.

<sup>23</sup> Las IFRS establece que se reconoce el ingreso una vez transferido al comprador los riesgos y beneficios del bien o cuando la empresa ya no puede influir en la gestión de los bienes,

<sup>27</sup> Las IFRS dan prioridad a los informes de ingeniería como mecanismo para determinar el porcentaje de terminación de una obra.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Las IFRS establece que se reconoce el ingreso cuando probablemente la entidad reciba los beneficios económicos asociados a la transacción, y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser cuantificables confiablemente .

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Cabe hacer presente que los intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido; los royalties, en la medida que se devenguen por acuerdo de las partes; y los dividendos, en la medida que se tiene derecho a recibirlos (ejemplo, los dividendos mínimos del 30% de las SA abiertas).

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Artículo 2, N° 2, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Un ejemplo de este segundo mecanismo sería que la empresa ha estimado el costo total de la obra en unos \$12.000, con un ingreso total de \$18.000. Si la obra se proyecta a 4 años, puede suceder:

- ❖ Que en el primer año incurra en gastos por un total de \$2.000. Esto significa que se ha avanzado un sexto de la obra y, por lo tanto, se debe reconocer una sexta parte del ingreso: \$2.000 de gastos y \$3.000 de ingresos.
- ❖ Que en el segundo año se hayan gastado \$4.000, lo que representa una tercera parte de la obra, debiendo reconocerse otro tanto en el total del ingreso: \$4.000 de gastos y \$6.000 de ingresos.
- ❖ Que el tercer año se hayan gastado \$3.000, lo que representa una cuarta parte de la obra, de manera que se habrá de reconocer también una cuarta parte de los ingresos totales, o sea, \$4.500 de ingresos y \$3.000 de gastos.
- Que el año 4 se hayan gastado \$3.000, lo cual nos lleva a idéntico resultado que el año anterior.

AÑO	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO
1	2.000	3.000	1.000
2	4.000	6.000	2.000
3	3.000	4.500	1.500
4	3.000	4.500	1.500
TOTAL	12.000	18.000	6.000

Se debe agregar, finalmente, que este principio se encuentra positivamente consagrado en el Artículo 15 de la Ley sobre Impuesto a la Renta respecto de operaciones de largo desarrollo y, especialmente, respecto de las concesiones de obras de uso público.

## 2.1.3 Qué valor se le da a un ingreso

Por lo general, el monto del ingreso a reconocer será igual al precio de venta o a la remuneración del servicio prestado<sup>28</sup>.

Sin embargo, existen otros dos elementos a considerar al momento de registrar un ingreso, ellos son:

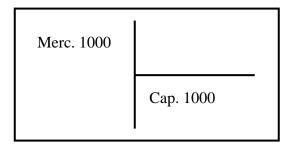
- La incobrabilidad de los deudores; y
- El valor presente, si el ingreso se traduce en una cuenta por cobrar a largo plazo.

<sup>28</sup> El valor del ingreso es el valor justo de la contrapartida recibida o por recibir incluyendo descuentos, bonificaciones, o rebajas comerciales.

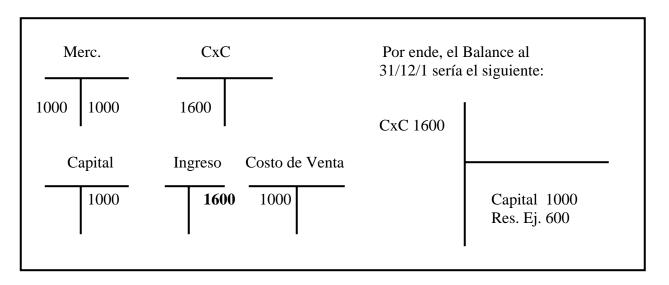
34

# 2.1.3.1 Deudores Incobrables

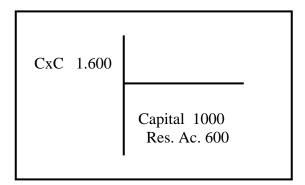
Consideremos un ejemplo: al 1/1/1 el Balance de la Empresa X es el siguiente:



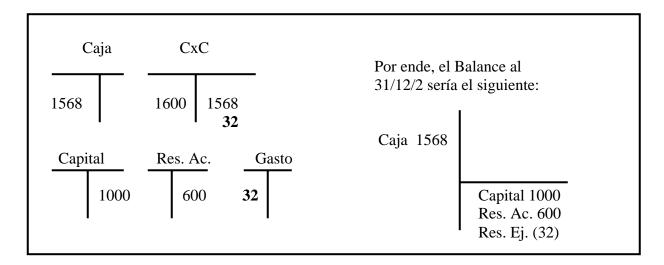
Asumamos el hecho de que la única operación realizada por la entidad en ese año consiste en la venta de mercaderías por \$1.600, contra el pago diferido a un año de plazo.



Al 1/1/2 el Balance de la Sociedad X es:



Este año 2 los deudores pagarán la suma de \$1.568, y los \$32 restantes se perderán definitivamente por haberse agotado los medios de cobro sin un resultado favorable. Las cuentas serían las siguientes:



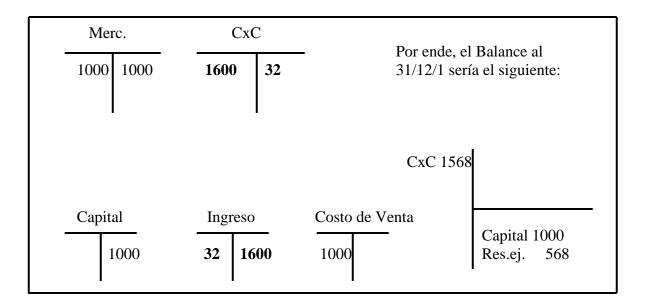
Si, hipotéticamente, durante los últimos 10 años la empresa ha tenido una incobrabilidad de un 2%, ella sabe que es altamente probable que se produzca ese porcentaje de incobrabilidad. En consecuencia, no parece correcto haber registrado \$1.600 de ingreso en el Año 1.

De esto se deduce que en vez de registrar \$600 como resultado del ejercicio, se debería registrar \$568 en el resultado del ejercicio de ese Año 1, y registrar en el Activo la suma de \$1568. Esa habría sido una información más real y objetiva.

Otra opción que tiene la empresa cuando se le presentan constantemente ciertos índices de incobrabilidad es la de dejar de otorgar crédito, para así evitar esa incobrabilidad.

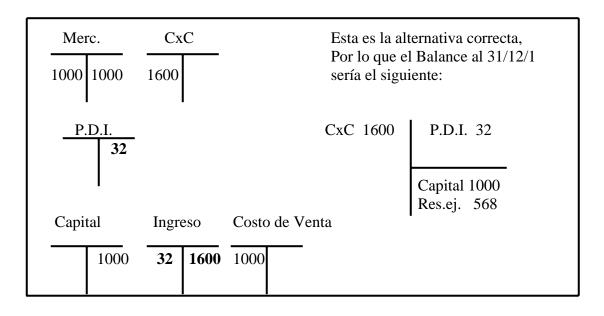
Este camino, sin embargo, sale a la larga más caro, pues dicha reducción significa eliminar a muchos deudores eventuales que efectivamente sí pagarían sus créditos, y, por otro lado, significa sólo prestar a clientes de un determinado rango hacia arriba, lo cual también importa una pérdida. Ante esto, muchas veces es mejor aceptar un determinado porcentaje de incobrabilidad ya que de esa manera se mantiene un buen nivel de ganancias.

Retomando entonces el ejemplo, al Año 1, en caso de saberse que la incobrabilidad se producirá, se hará lo siguiente: (ya se ha vendido la mercadería por \$1600). Las Cuentas son:



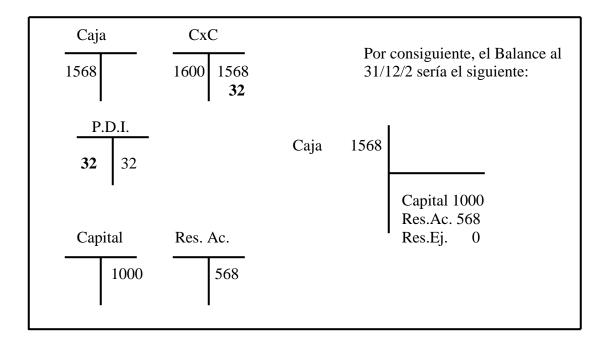
Otra alternativa que podemos utilizar frente a este insistente porcentaje de incobrabilidad consiste en no disminuir, es decir, en no abonar a la Cuenta x Cobrar, creando una nueva cuenta con el fin de desglosar la operación.

Recordemos en este proceso lo señalado en relación al valor que se registran los activos monetarios. Esta es la cuenta de "Provisión de deudores incobrables" (P.D.I).

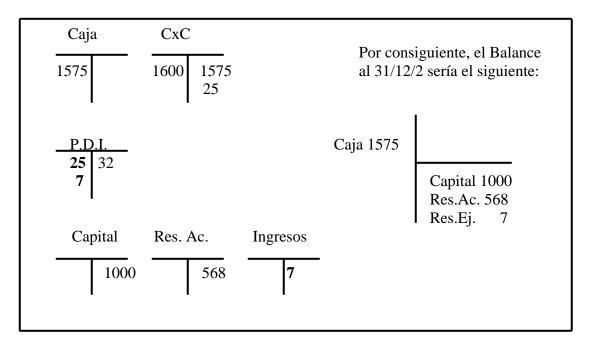


El cargo de \$32 representa un menor ingreso y no un gasto, porque el gasto es un activo que se consume, y, en este caso, el monto incobrable nunca fue un activo.

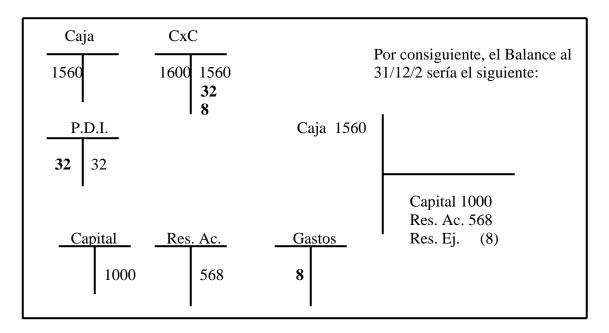
En consecuencia, al 1/1/2 el Balance presenta igual estructura, pero con un Resultado Acumulado de \$568. Y supongamos que durante el año 2 se pagarán \$1568, y se pierden los \$32 restante, la situación de ese año se registraría así:



Por lo tanto, a nivel de resultados no pasó nada, sino que sólo a nivel de Activos y Pasivos. Ahora bien, supongamos que el año 2 los clientes pagan \$1575, perdiéndose tan sólo \$25. Las Cuentas en este caso serían:



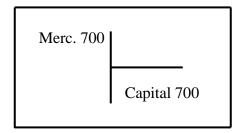
Como se observa en las cuentas, se ha generado un ingreso toda vez que la estimación de incobrabilidad fue excesiva. Imaginemos ahora que los clientes en el hecho sólo pagan \$1560, perdiéndose \$ 40:



En este ultimo caso, se genera un gasto en la medida que nuestra provisión no fue suficiente para cubrir el monto de los créditos declarados incobrables.

# 2.1.3.1 Valor Presente de las Cuentas por Cobrar

Respecto del valor al que se registra un activo tuvimos oportunidad de analizar el criterio del valor presente de las cuentas por cobrar, estableciendo que no es igual que la empresa reciba \$100 hoy que \$100 a un año plazo, porque ha perdido la posibilidad de "usar" el dinero durante ese período (depósito a interés, inversión en bolsa, etc.), sin perjuicio del efecto de la inflación. Analicemos el siguiente ejemplo: la empresa Y presenta el siguiente balance al 1/1/1:



La empresa Y vende las mercaderías en un precio de \$1.210 que será pagado dentro de dos años.

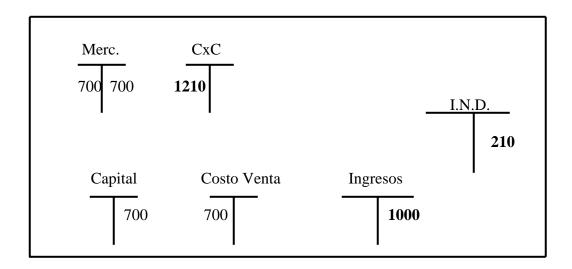
La operación celebrada es jurídicamente una compraventa con el pago del precio a plazo. Sin embargo, analizado el asunto desde una perspectiva económica, podemos distinguir dos operaciones diferentes: (i) la venta de la mercadería y (ii) el financiamiento del pago del precio.

Es evidente que no es lo mismo para el vendedor recibir el precio de la venta hoy o en dos años más. Por tanto, si el pago del precio no es al contado, el vendedor deberá cobrar intereses al comprador por el tiempo que medie entre la venta y el pago del precio.

En este sentido, el vendedor tiene dos opciones para determinar el precio de venta: (i) un valor contado de \$1.000 al que se agregan intereses anuales a una tasa de 10% hasta la fecha del pago, o (ii) considerar que el precio de la venta es derechamente la suma única y total de \$1.210, pagadero a dos años plazo.

En el primer caso estamos frente a intereses explícitos, pues se indican separadamente en el precio. En el segundo caso decimos estar frente intereses implícitos, pues si bien no están indicados en el precio, no hay duda que el vendedor los ha considerado a la hora de aceptar la oferta de compra con pago diferido.

Como ustedes ya saben, conforme a las normas de la Ley N° 18.010, los intereses se ganan día a día. ¿Cuándo entonces reconocerían el ingreso generado por estos frutos civiles? No es lógico reconocer el ingreso por los intereses desde el momento de la entrega de la mercadería, sino sólo en la medida que transcurra el tiempo y los intereses se vayan devengando.



Como se aprecia de las cuentas transcritas, la cuenta por cobrar debe registrarse a su valor nominal de \$1.210 contra un abono a ingresos por \$1.000. La diferencia de \$210 que

corresponde a los intereses implícitos en la operación se registra en una cuenta de pasivos que denominaremos Ingresos no Devengados (IND). En la medida que transcurra el tiempo y los intereses se vayan devengando, estos se reconocerán como ingreso con cargo a la cuenta de Ingresos no devengados.

#### 2.2 GASTOS

# 2.2.1 ¿Qué es un Gasto?

Un gasto es cualquier disminución de activo, o aumento de pasivo que se registre con cargo a resultado<sup>29</sup>.

Genéricamente, gasto es todo activo que se consume. Por ejemplo:

- Mercadería vendida
- Renta de arrendamiento del año
- Sueldo del Gerente General
- Propaganda es un gasto discutible, por las mismas razones señaladas en los activos.
- Reparaciones que no aumenten el valor del activo.

# 2.2.2 ¿Cuándo se reconoce un gasto?

Por regla general un gasto se reconoce en el período en que se reconozca el ingreso que este gasto contribuye a producir.

De aquí nace el concepto de "vínculo ingreso-gasto". Se debe hacer una necesaria vinculación entre lo que es el gasto con la noción de ingreso. Es decir, el gasto debe vincularse a los ingresos que genera de manera que reconozca cuando el ingreso se produzca. Si este vínculo no es posible de establecer, debe reconocerse el gasto en el año que se produjo.

Examinaremos algunos ejemplos. <u>Ejemplo 1</u>: Una sociedad compra mercaderías por \$900 en el año 1, para ser vendidas en \$1200 en el año 3.

Si ese mantiene el gasto durante los tres años, hasta el momento en que se venda la mercadería, el resultado será lógico, y se otorgará así una buena información. Por lo tanto no se cargará a resultado la compra de las mercaderías por \$900, sino hasta que se genere un ingreso al momento de la venta en \$1200. ¿De qué manera? Considerando este reembolso como un activo.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> De conformidad a las IFRS, los gastos son "disminuciones en los beneficios económicos producidos durante el período contable en forma de salida / reducciones del valor de los activos o entradas / aumentos de los pasivos que supongan disminuciones en el patrimonio, diferentes a las distribuciones realizadas a los accionistas".

De registrar inmediatamente el gasto al momento de la compra de la mercadería del desembolso, se presentaría la siguiente situación:

AÑO	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO
1	(900)	0	(900)
2	0	0	0
3	0	1200	1200
TOTAL	900	1200	300

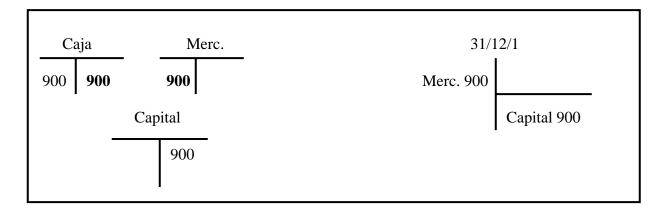
En esta manera de registrar la información se ha producido una distorsión, pues no se ha efectuado ninguna vinculación gasto-ingreso, generándose el año 1 una pérdida no real y el año 3 una utilidad también ficticia. Lo que se debe hacer, entonces, es registrar la compra y la venta en el año 3, así:

AÑO	GASTOS INGRESOS RESULTA		RESULTADO	
1	0	0	0	
2	0	0	0	
3	(900)	1200	300	
TOTAL	900	1200	300	

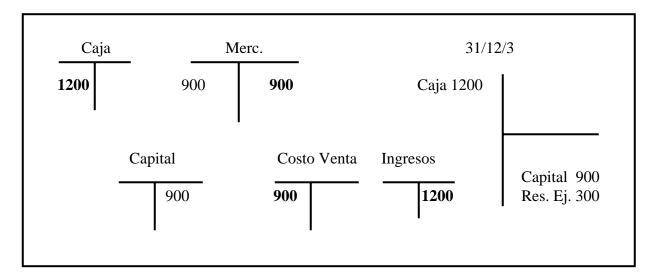
De esta forma se vincula el "beneficio" con el "sacrificio" al momento de la venta, dando una información real. El sacrificio se mantiene como un activo hasta el momento del beneficio, momento en que se transforma en gasto.

De esto resulta el concepto de "Costo de Venta" que corresponde al costo histórico de los activos que se entregan en una venta o el sacrificio de un activo que se hace para generar un ingreso.

Las cuentas y Balance del año 1 serían entonces, respectivamente:



Al momento de la venta de la mercadería en \$1200, durante el año 3, los registros serían los siguientes:



- Costo de Venta: Es el cargo a resultado del valor al cual está registrado el activo que se vende.
- Activar un gasto: Es considerar un desembolso como un activo, hasta el momento que deba reconocerse como gasto para vincularlo con los ingresos respectivos.

<u>Ejemplo 2:</u> La sociedad W paga anticipadamente \$900 por tres años de arriendo de un galpón en el que dicha empresa genera anualmente ingresos por \$400 cada año.

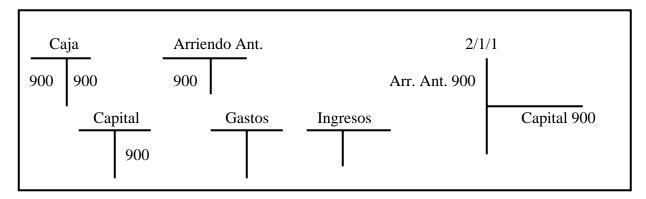
En caso de no vincularse los ingresos con el gasto anticipado de \$900 por tres años, se produce la siguiente figura.

AÑO	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO
1 2 3	(900) 0 0	400 400 400	(500) 400 400
TOTAL	(900)	1200	300

Esta es una mala información, ya que deja de lado el vínculo del gasto con el ingreso. Por lo tanto, los gastos deben distribuirse en \$300 por cada año.

AÑO	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO	
1 2 3	(300) (300) (300)	400 400 400	100 100 100	
TOTAL	(900)	1200	300	

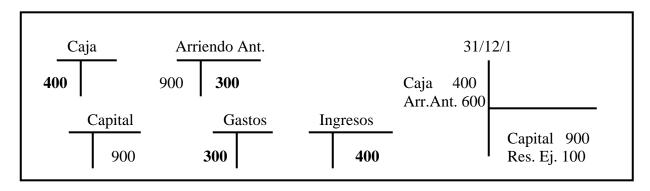
Para vincular el gasto con el ingreso, el desembolso se mantendrá como activo, sin cargo a resultados. Por lo tanto, el registro debe ser:



Como se ve, el gasto se activa en una Cuenta de Arriendo Anticipado, dosificando el activo mediante la "amortización".

- "Amortización: Es un concepto que deriva del vínculo entre los gastos y los ingresos, y consiste en el cargo gradual a resultados del costo histórico de un activo a lo largo de los años que presta beneficios".
- "Depreciación: es una forma de amortización del activo tangible".

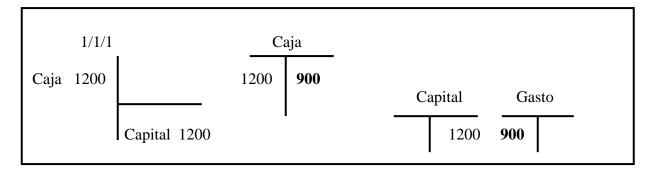
El registro de esta operación en cuentas es el siguiente:



Al final del año 1, se debe reconocer como gasto la parte del arriendo ya "consumido", es decir \$300, junto a los ingresos por \$400 de cada año.

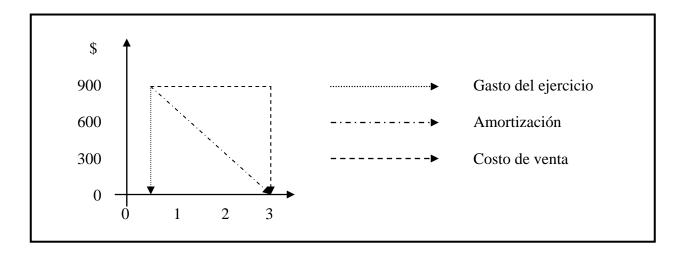
Al final del año 2, se debe reconocer otra parte del arriendo consumido, conjuntamente con los ingresos del año 2. Lo mismo el año 3. Al final del año 3 se ha amortizado totalmente el gasto activado.

<u>Ejemplo 3</u>: Se hace un pago de \$900 al Gerente General por concepto de sueldo, y supongamos que el 1/1/1 existe el siguiente Balance y cuentas:



Desde el punto de vista de los activos, constituye un activo que se consume durante el ejercicio (período cubierto por la remuneración). Por otro lado, se considera como gasto en el año en que se produjo el desembolso, porque no es posible vincularlo directamente con determinados ingresos producidos. Por ejemplo, en la venta de las mercaderías compradas el año 1 y vendidas el año 4 existía un vínculo claro entre lo pagado al adquirir las mercaderías y el ingreso generado en su venta. No ocurre lo mismo con el sueldo, no hay un vinculo con lo que podrían ser ciertos ingresos futuros.

De esto desprendemos el concepto de "Gasto del Ejercicio", que es aquél que se carga en el año por falta de vínculo entre ese gasto y el ingreso que genera. De los tres ejemplos ya vistos, podemos desprender los tres posibles caminos que se pueden tomar para reconocer un gasto:



- <u>Amortización</u>: el cargo a resultado, a la cuenta "gasto", se efectúa gradualmente.
- Costo de venta: se activa el gasto hasta el momento de la enajenación y en ese momento, bruscamente se reconoce, a través de la cuenta de resultado "costo de venta"
- <u>Gasto del ejercicio</u>: el cargo a resultado se produce al momento del sacrificio.

# 2.2.3 ¿Qué valor se le da a los gastos?

Si sostenemos que el gasto equivale al consumo de activos, el valor que tendrá el gasto respectivo será el costo histórico del activo que se consume.

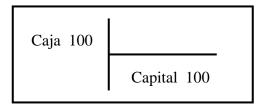
# 2.3 CONCEPTOS QUE DERIVAN DEL VINCULO INGRESO – GASTO

- Concepto genérico de gasto: "consumir un activo"
- Concepto de activación de un gasto: considerar el desembolso como un activo sin cargo a resultado.
- Costo de venta: cargo a resultado del costo de un activo al ser vendido.
- Amortización: cargo gradual a resultado del costo de un activo a lo largo de los años en que produce beneficios.
- Depreciación: caso particular de amortización de activos físicos.
- Gasto del ejercicio: es un gasto que por falta de vínculo con un ingreso determinado, se carga a resultado de inmediato.

Directa relación con estos conceptos tienen los siguientes temas que trataremos a continuación: Flujo de Costos, Depreciación, Agotamiento y Provisiones.

# 2.3.1 Flujo de Costos

Imaginemos la siguiente situación: al 1/1/1 existe el Balance siguiente:



Y las operaciones son, durante ese año:

- Compra del auto 1 en \$10.
- Compra del auto 2 en \$20.
- Compra del auto 3 en \$30.
- Venta del auto 2 en \$25.

Ca	nja	Auto	móviles	31/1	2/1
100 <b>25</b>	10 20 30	10 20 30	20	Caja 65 Autom. 40	
	Capital 100		C/V 20	Ingresos 25	Capital 100 Res. Ej. 5

Se obtiene una utilidad de \$5. Este es un supuesto muy sencillo.

Ahora bien ¿qué pasa si la empresa hubiese tenido las siguientes operaciones durante ese Año 1?:

- Compra de 100 rodamientos en \$10.
- Compra de 100 rodamientos en \$20.
- Compra de 100 rodamientos en \$30.
- Vende 100 rodamientos en \$25.

El registro en este caso sería:

Ca	ja	Rodamientos		31/12/1
100 25	10 20 30	10 ? 20 30	Caja 65 Rodam <b>?</b>	Capital 100 Res.Ej. <b>?</b>
	Capital 100	?	Ingresos 25	•

¿Cómo se registra lo relativo al costo de venta? Esto es muy difícil, puesto que la identificación de las unidades es imposible o impracticable, a diferencia del ejemplo anterior, en que los vehículos eran perfectamente diferenciables.

Este problema de identificación es una cuestión de "flujo de costos" o "valoración de inventarios". La decisión que tomemos afectará el valor de los activos y de los costos.

Si al inventario inicial se le suman las compras y se le resta el costo de venta, da como resultado un inventario final.

El primer inventario es conocido, así como también lo son las compras; pero el costo de venta y el inventario final son del todo desconocidos. Así, podríamos enunciar la siguiente fórmula:

INVENTARIO INICIAL + COMPRAS-COSTO DE VENTA = INVENTARIO FINAL

Frente a la pregunta de ¿Qué bien se está vendiendo?, existen tres alternativas básicas:

# (a) F.I.F.O.

Esta alternativa, que corresponde a las iniciales de la expresión anglosajona "First In, First Out", presume que lo que primero se compra es lo que primero se vende. Esto significa que en materia de costo de venta se presume que se vendieron las primeras unidades adquiridas; y por el lado del inventario, se presume que se mantienen las últimas unidades adquiridas.

#### (b) L.I.F.O.

Esta alternativa presume que lo último que se compra es lo que primero se vende, "Last In, First Out". Por el lado del costo de venta se presume que se vendieron las ultimas unidades adquiridas; y por el lado del inventario, se presume que las primeras unidades adquiridas son las que mantienen<sup>30</sup>.

#### (c) C.P.P.

Esta alternativa busca un costo Promedio Ponderado, en que se cacula el costo promedio antes de la venta, y este promedio determinará el costo de venta y el inventario final.

La opción que en cada caso se tome, implicará importantes consecuencias. En efecto, si los precios en el mercado estuvieron subiendo, convendría adoptar el segundo método; pero en nuestro país la ley tributaria nos obliga a utilizar el primero o el tercero, pues es lo que más le conviene al fisco.

Sin embargo, esto ya no resulta tan significativo por la utilización de la corrección monetaria, como veremos en los capítulos siguientes.

Veamos un ejemplo: En el año la empresa efectúa las siguientes operaciones:

- Compra 100 unidades en \$1.000
- Compra 100 unidades en \$2.000

<sup>30</sup> Las IFRS no aceptan este sistema de flujos de costos.

- Compra 100 unidades en \$3.000
- Compra 100 unidades en \$4.000
- Vende 150 unidades en \$5.000

Caja Ur 10000 1000 1000 <b>5000</b> 2000 2000 3000 3000 4000 4000	idades 2000 fifo 5500 lifo 3750 cpp	Caja 5000 Unidades: fifo 8000 lifo 4500 cpp 6250	31/12/1 Cap.10000
<u>Capital</u> 10000	fifo 2000 lifo 5500 cpp 3750	Ingresos 5000	Res.Ej.: 3000 fifo (500) lifo 1250 cpp

De los diversos registros, podemos concluir que:

- Con la utilización del método F.I.F.O. se consideran como costo de venta \$1000 (de la primera adquisición) y \$1000 por la mitad de la segunda, lo que da el total de \$2000 por las 150 unidades. Atendido que el precio de venta ascendió a \$5000, resulta una utilidad de \$3000.
- Con el método L.I.F.O, el costo de venta es de \$4000 ( de la última adquisición) más \$1500 por la mitad de la penúltima, lo que nos da un total de \$5500 equivalente a las 150 unidades. En este caso, la operación arrojo \$500 de pérdida.
- Con el método C.P.P, tenemos que existen 400 unidades antes de vender, que equivalen a \$10000, lo que dividido en 400 da \$25 por unidad. 25 multiplicado por 150 da un costo de venta total de \$3750. En este caso, la venta arrojo \$1.250 de utilidad.

En general, FIFO presenta un balance bastante actualizado, reflejando precios de mercado actuales pero un Estado de Resultados distorsionados o desactualizado, por cuanto reflejará una gran utilidad, producto de la venta de aquellas unidades adquiridas a un precio inferior al actual.

En cambio, mediante el sistema LIFO en el inventario se conservan los activos más antiguos, y el resultado se presenta más actualizado. Sin embargo, la distorsión es mayor, porque en una empresa en marcha, siempre se está adquiriendo inventario, y con un sistema LIFO, aparece un inventario acumulado de mucho tiempo. Finalmente, cuando la empresa se liquide se reconocerá la utilidad en la venta de todo el inventario acumulado, representado por mercaderías adquiridas aun precio inferior al actual de mercado.

Mediante CPP se produce una situación intermedia.

Dogmas (considérese verdadero hasta que se vea esa materia y se justifique la razón):

- La corrección monetaria elimina estas diferencias.
- Esta materia carece de importancia en empresas con muy rápida rotación de mercaderías, en que prácticamente lo que se compra se vende inmediatamente.
- El tema es importante para empresas que llevan contabilidad en moneda extranjera, y para personas naturales.

# 2.3.2 Depreciación

Es la amortización de activos físicos, es decir, la gradual asignación del valor del activo físico con cargo a resultados durante los años en que el activo genera beneficios<sup>31</sup>.

De esta forma, se vincula el sacrificio por la adquisición de la máquina con el ingreso que produce el activo.

Existen tres elementos básicos que se deben tener presentes:

- Base sobre la cual se aplica la depreciación.
- Vida útil a lo largo de la cual se lleva a resultado la base.
- Patrón con que se depreciará.

#### (a) Base de depreciación

En principio, la base que se considera para la depreciación es el costo histórico del activo. Se considera mayor valor del activo fijo todos aquellos desembolsos que incrementen su valor, ya que en definitiva contribuyen a producir ingresos y, por lo tanto, se activan para permitir el vínculo entre el gasto y el ingreso.

Incrementan el costo del activo fijo los impuestos no susceptibles de recuperación. Es por esto que el impuesto IVA al ser aprovechable por la empresa, no se considera costo. En consecuencia, el costo total de la máquina constituirá la base sobre la cual se depreciara el activo.

Es corriente que la máquina al término de su vida, aún tenga algún valor en el mercado. Es decir, al término del proceso de depreciación, la máquina producirá un ingreso vía venta.

Esto es el *valor residual* de la máquina, por lo tanto, debe restarse de la base de depreciación este valor residual.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> En las IFRS se habla de deterioros.

Nota: Este concepto de valor residual sólo se aplica en materia contable, ya que para efectos tributarios la depreciación se calcula sobre el valor total del bien, de conformidad al artículo 31 N° 5 de la Ley sobre Impuesto al la Renta.

Supongamos como ejemplo que el valor residual de una máquina es de \$40 mientras que su costo fue de \$1.000. Entonces, la base de depreciación será de \$960, depreciando a lo largo de una vida útil de 3 años a razón de \$320 por año.

Puede ocurrir que la base cambie por transformaciones sufridas por el activo. Así, puede ocurrir que respecto de una máquina que tenía una vida útil de 3 años, al año 2 se le cambie el motor, aumentando su vida útil más allá del año que le quedaba originalmente. En consecuencia, sobre esa nueva vida útil se calculará la depreciación<sup>32</sup>.

Entonces, si al año 2 el valor de la máquina era de \$320, y el motor costó \$500, el valor de la máquina será de \$820 y sobre esa cantidad se comenzara a depreciar durante la nueva vida útil.

El cambio de la base de depreciación producto de mejoras introducidas en el bien será un punto de discusión para determinar en qué casos constituye un real aumento del valor del bien, y en que casos no es más que un gasto del ejercicio.

#### (b) Vida útil del activo

La vida útil del activo son los años durante los cuales se estima que el activo fijo producirá beneficios. Es una vida útil de carácter económico y no físico, ya que es probable que el bien dure físicamente muchos años, pero económicamente se encontrará obsoleto.

Por ejemplo, la vida económica de un computador es muy breve producto del rápido avance tecnológico, independientemente del hecho que físicamente el computador pueda funcionar durante 5 o 10 años. Se estima que todos los bienes tienen una vida útil limitada, con la sola excepción de los bienes raíces, ya que no se produce un desgaste de la tierra. En todo caso, si se deprecian las construcciones adheridas al bien raíz.

# (c) Patrón de depreciación

El patrón de depreciación es la forma de reconocimiento en las cuentas de resultado del uso o consumo de bien, a través de la vida útil<sup>33</sup>.

De esta forma, existen tres alternativas para distribuir la base de depreciación a través de la vida útil.

<sup>32</sup> Al aplicarse las IFRS, la base de calculo cambiará dada las revalorizaciones de costo y de valor residual

de los activos.

33 En IFRS no establecen patrones de deterioro, sino que exige la realización de una evaluación periódica del deterioro del activo en cuestión.

- Depreciación lineal: Consiste en distribuir la base en forma homogénea, en cuotas iguales a lo largo de la vida útil. Este método supone que los ingresos también se distribuirán en forma homogénea a lo largo de los años.
- Depreciación acelerada: Se piensa que la mayor parte de los ingresos se generarán al comienzo, por lo tanto, en virtud del principio del vinculo entre ingresos y gastos, la mayor parte de los gastos se cargan al comienzo.
- Depreciación desacelerada: En este caso, la mayor parte de los ingresos se producirán al final, por lo tanto, se deben asignar mayores gastos al final.

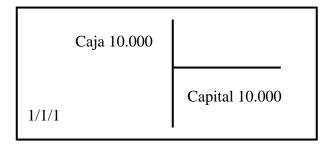
Veamos un ejemplo:

AÑO	LINEAL	ACELERADA	DESACELERADA
1	20	30	10
2	20	20	20
3	20	10	30
TOTAL	60	60	60

Nota: Tributariamente, el contribuyente puede optar por una depreciación lineal o por una depreciación acelerada. Sin embargo, esta depreciación acelerada tributaria no es igual a la contable, la tributaria en el fondo es una depreciación lineal con un período de vida útil más corto. Así, la Ley sobre Impuesto a la Renta permite que tratándose de bienes que tienen una vida útil superior a tres años, se disminuya ella a un tercio, reconociendo mayores gastos por depreciación durante los primeros años.

Veamos ahora el registro en cuentas de la depreciación.

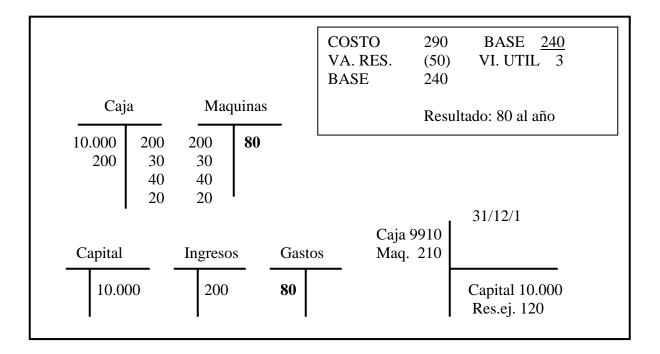
El balance de la sociedad al 1/1/1 es el siguiente:



Operaciones del año 1:

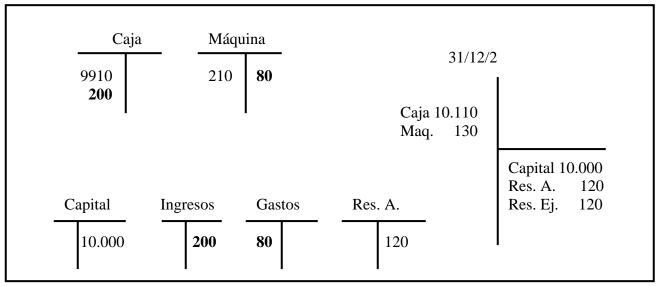
• Se compra máquina en \$200.

- Se paga derechos de aduana por \$30.
- Se paga transporte por \$40.
- Se paga instalación por \$20.
- El valor residual de la máquina es de \$50 y su vida útil es de 3 años.
- Se generan ingresos por \$200.



# Operaciones año 2:

• Se generan ingresos de \$200.



# Operaciones año 3:

• Se generan ingresos por \$200.

Caja	Máquina		31/12/3	
10.110 200	130   80		Caja 10.310 Máq. 50	Capital 10.000 Res. A. 240
Capital	Ingresos	Gastos	Res. A.	Res. Ej. 120
10.000	200	80	240	
'	ı	ı	ı	

# Operaciones año 4:

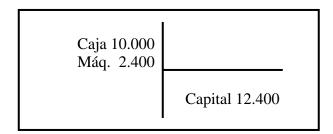
• Se vende la máquina en \$250.

50	Caja 10.560	
Costo Venta 50	Res. A.	Capital 10.000 Res. A. 360 Res. Ej. 200
		Costo Venta Res. A.

Nota: Es común que la depreciación se registre separadamente a través de una cuenta denominada "Depreciación Acumulada". Esta es una contracuenta del activo y en ella sí se abona la depreciación, en vez de hacerlo directamente en la cuenta del activo fijo. La depreciación acumulada se presenta en el balance en el sector de los activos y entre paréntesis, pues su valor se resta a los activos fijos, indicando el valor neto de dichos activos.

#### 2.3.3 Costo de Producción

Un ejemplo nos ayudará a entender de qué se trata esto: Al 1/1/1 el Balance es:



Durante el año, la empresa efectúa las siguientes operaciones:

- Compra materia prima verde, 100 unidades a \$20 cada una;
- Compra materia prima azul, 150 unidades a \$10 cada una;
- Cada mes del año, ocurre lo siguiente:
  - (i) Se producen 4 unidades de producto terminado. Cada unidad se desglosa de la siguiente manera:
    - incluye 2 unidades de materia prima verde; y
    - Incluye 3 unidades de materia prima azul.
  - (ii) Se paga a los obreros. \$40 de sueldo;
  - (iii) Se paga al Gerente de producción, \$28, por sueldo; y
  - (iv) Se paga al Gerente de finanzas, \$36 de sueldo.
- La máquina tiene una vida útil de 10 años, y se opta por una depreciación lineal, sin valor residual; y
- A fin de año, se venden tres productos terminados en \$230 cada uno. (\$690).

El problema de los costos de producción consiste en determinar lo que cuesta producir cada unidad vendida, activando por el principio de vinculo entre gastos e ingresos ciertos desembolsos que fueron incurridos en la producción de los productos terminados.

En efecto, en la medida que el obrero trabajó directamente en la producción, es necesario que el desembolso incurrido en el pago de su sueldo sea activado en la cuenta de

producto terminado y, solamente una vez que dichos productos sean vendidos, reconocer el gasto anterior vía costo de venta.

No sucederá lo mismo con el sueldo de la secretaria o del gerente general, ya que no se podría decir que ese desembolso estuvo directamente vinculado con el ingreso que generará la venta de esos productos terminados.

Luego, en relación con la depreciación de la máquina de producción, es necesario vincular el gasto con el producto terminado, ya que para producir las unidades vendidas se utilizó dicha máquina.

Sucederá lo mismo con cualquier gasto que sea vinculable directamente con las mercaderías producidas.

Finalmente, para calcular el valor de cada unidad que se vende, se debe tener presente la siguiente regla:

Un producto terminado incluye <u>materia prima</u>, <u>mano de obra directa y gastos generales de</u> producción.

Si aplicamos esta regla a nuestro caso, se determina el siguiente resultado considerando una producción de 4 unidades mensualmente:

- Materia prima por unidad producida = \$70:
  - \$40 de Materia Verde
  - \$30 de Materia Azul.
- Mano de obra directa por unidad producida = \$10:
  - \$40 mensuales divididos en 4 unidades producidas
- Gastos generales de producción por unidad producida = \$12:
  - \$7 por el sueldo del gerente de producción. El sueldo del gerente de finanzas será un gasto, por cuanto no es vinculable al producto terminado.
  - \$5 por la depreciación de la máquina: \$240 de depreciación de la máquina por año, que deben dividirse en 12 meses, lo que da \$20 mensual, dividido nuevamente por las 4 unidades mensuales producidas da \$5 por mes.

TOTAL = \$92 cuesta producir una unidad al mes.

Nota: Tributariamente, para determinar el costo de venta de un bien producido, sólo se acepta la <u>materia prima y la mano de obra directa</u>, dejando fuera los gastos generales de fabricación. Por lo tanto, tributariamente, el costo de producción de cada unidad sería de sólo \$80.

Hay 48 productos terminados al año, ellos significarán un costo total de producción desglosado de la manera siguiente:

# • Materia Prima:

Verde (
$$$40 \times 48$$
) = 1.920  
Azul ( $$30 \times 48$ ) = 1.440

# • Mano de Obra Directa:

Sueldos trabajadores  $(10 \times 48) = $480$ 

# • Gastos Generales de Producción:

Sueldo Gte. (\$7 x48) = \$336Depreciación (\$5 x 48) = \$240

Por lo tanto, el registro anual de las operaciones, será el siguiente:

Caja	Mat.P.verde	Mat.PAzul	Máq.	P. Terminado
1000 2000 690 1500 480 336 432	2000 1920	1500 1440	2400 240	1920 1440 480 336 240
Capital 1	Ingresos 69		e venta Gastos  432	_

Finalmente, el Balance al 31/12/1 será:

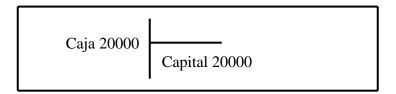
Caja 5942 Mat.P.V. 80 Mat.P.A. 60 P.term. 4140 Maq. 2160	Capital 12400 Res.Ej. (18)
--	-------------------------------

# 2.3.4 Agotamiento de recursos naturales

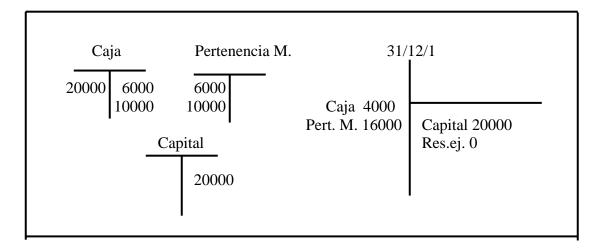
Los activos agotables son aquellos de los cuales se extraen recursos naturales y que, a consecuencia de esa extracción, van perdiendo valor, como por ejemplo, una mina<sup>34</sup>.

Se entiende por "agotamiento" la distribución del costo del activo agotable entre las unidades de recursos naturales que se obtienen al extraerlas de la fuente.

Veamos un ejemplo: al 1/1/1 la empresa V tiene el siguiente balance



- Las operaciones del Año 1 son las siguientes:
- Se compra una pertenencia minera en \$6.000; y
- Se desarrolla la pertenencia minera con \$10.000 de desembolsos. Desarrollar una mina significa dejar el yacimiento en condiciones para ser explotado.
- Se estima que la pertenencia contiene más o menos unas 4.000 toneladas de mineral.



Nota: Los \$10.000 se cargan a "pertenencia minera" por aplicación del concepto de activación del gasto (beneficio futuro), por cuanto son gastos necesarios para dejar en condiciones de explotación el activo.

Durante el año 2 se harán las siguientes operaciones:

<sup>34</sup> Las IFRS lo denominan "Exploración y evaluación de recursos minerales". No se habla de agotamiento sino de deterioro.

58

• Se extraen 400 toneladas, a un costo en mano de obra y explosivos de \$3 por tonelada. Este costo debe activarse por el principio del vínculo.

Caja		Pertenencia	ıM. Min	Mineral Extraído		31/12/2
4000	1200	16000 <b>160</b>	0 1200 1600			
Capital 20000			P	aja ert. M. i liner.	2800 14400 2800	Capital 20000 Res. Ej. 0

La pertenencia está registrada a un valor de \$16.000, que representan las 4.000 toneladas que contiene el yacimiento. Al extraer 400 toneladas, se "agota" la pertenencia, y ese agotamiento debe incorporarse al costo del mineral, reconociendo la proporción que representan 400 toneladas en el total de las 4.000. La proporción de los \$16.000, correspondientes a las 400 toneladas, se deben incorporar al costo del mineral, ya que es un activo agotable.

El agotamiento de la mina por cada tonelada extraída se obtiene dividiendo el costo de la pertenencia, por el número total de toneladas, esto es 16.000 dividido por 4.000, lo que da un agotamiento de \$4 por cada tonelada extraída.

Consideremos que el costo de una tonelada de mineral extraído se divide en dos rubros:

- Agotamiento, que representa \$4; y
- Extracción, representada por \$3.

Así, por cada tonelada que se extrae se reconoce un agotamiento de \$4 (\$1.600) y un costo por extracción de \$3 (\$1.200). Por lo tanto, cada tonelada que saca la empresa cuesta o significan \$7, de manera que el costo de extraer 400 tons. será:

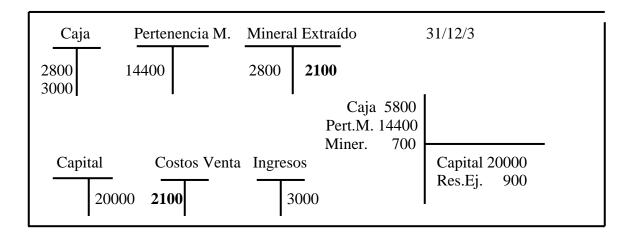
Por concepto de agotamiento \$1.600 Por concepto de extracción \$1.200 \$2.800

Vemos que parte del costo de la pertenencia se traslada a formar parte del costo del mineral. Al vender el mineral, los \$2.800 se incluirán en el costo de venta.

En el ejercicio no registramos ni ingresos ni gastos, pues si no hay ingreso, no hay gasto que vincular. Como se aprecia, no ha habido un efecto en las cuentas de resultado: no ha habido ni ingresos ni gastos, producto de lo cual no existe utilidad acumulada.

En el fondo, lo que sucedió es que \$2.800 salieron de la cuenta caja y de la cuenta pertenencia, y se cargaron a la cuenta de mineral extraído.

El 1/1/3, el Balance es el mismo antes descrito y las operaciones de ese año 3 consistirán en la venta de 300 toneladas en \$3.000.



Nota: Antes de la reforma tributaria del año 1990<sup>35</sup>, no era aceptado el proceso de agotamiento de las pertenencias mineras, lo cual significaba un absurdo, pues el costo de la mina no se reconocía como costo del mineral, y por lo tanto, existían más utilidades.

# 2.3.5 Provisiones de gasto

Por el principio de vinculación de gastos con ingresos, es necesario reconocer conjuntamente con el ingreso, gastos que se producirán en otros ejercicios pero que sin embargo se encuentran vinculados a ingresos actuales.

• Provisionar un gasto es el reconocimiento actual como gasto, con abono a pasivo, de un probable futuro sacrificio de recursos vinculado a ingresos devengados<sup>36</sup>.

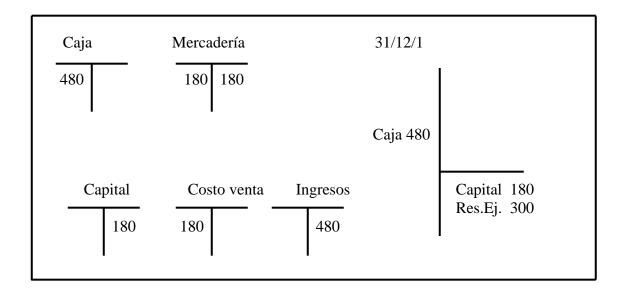
A continuación estudiaremos diversos casos de provisiones de gastos.

# (a) Provisión por impuestos.

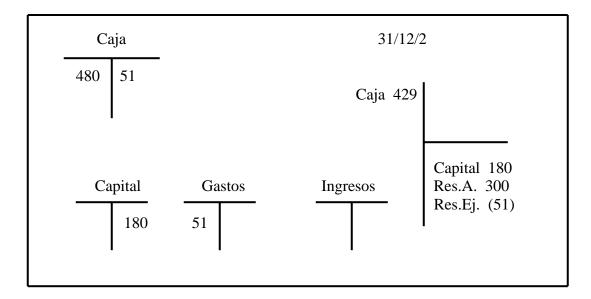
Veamos un ejemplo: durante el año 1 la empresa vende la mercadería en \$480, y hay un impuesto a la renta, a pagarse en abril del próximo año, de un 17% sobre las utilidades de la empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Ley N°18.985, de 28 de junio de 1990.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Las IFRS establecen que debe reconocerse una provisión si se cumple copulativamente que: (i) la entidad tiene una obligación presente (sea legal o implicita), que proviene de eventos pasados; (ii) es probable que la entidad deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación; y (iii) puede hacerse una estimación fiable del monto de la obligación.

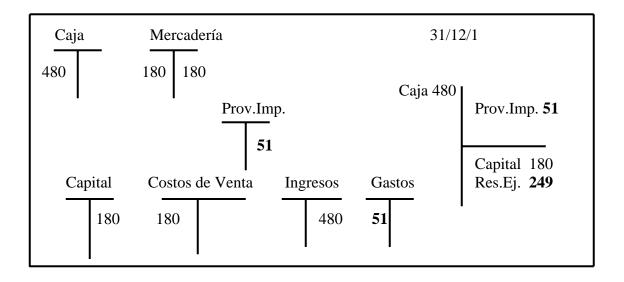


Operaciones año 2: se paga el impuesto de \$51 en el mes de abril.

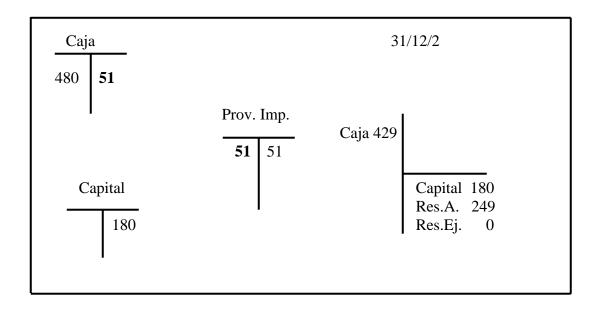


Se presenta el problema de vincular el ingreso de \$300 generado el año 1 con el gasto de \$51 correspondiente al impuesto a la renta del año 1 que se paga durante el año 2.

Para resolver esta situación se emplea una cuenta de pasivo llamada *Provisión de Impuestos*, en la que se reconoce anticipadamente el gasto que se desembolsará el año siguiente.



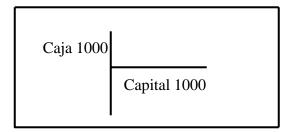
Así, las cuentas del año 2 serán:



En definitiva, la provisión de impuestos nos permite vincular el gasto por impuestos con el total de ingresos generados en el ejercicio en que tal impuesto se devenga, arrojando un resultado del ejercicio menor. Así, el pago del impuesto al año siguiente no tiene efecto alguno en resultado, toda vez que el gasto ya fue provisionado.

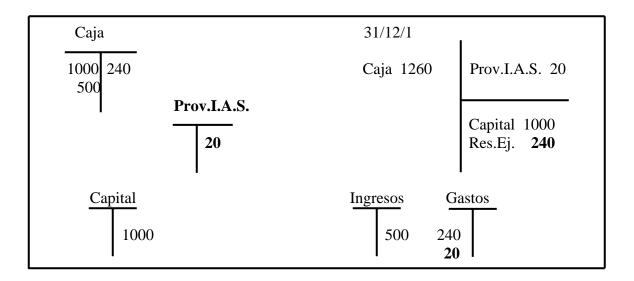
(b) Provisión de indemnización por años de servicios<sup>37</sup>.

La empresa T inicia el año 1 con el siguiente balance:



# Operación año 1:

- La empresa contrata 2 trabajadores con el sueldo de \$10 al mes a cada uno. Se pacta en contrato de trabajo indemnización por años de servicios, por lo que cada trabajador devenga anualmente un sueldo a título de indemnización (obligación contractual)<sup>38</sup>.
- Se generan ingresos por \$500



Mediante la provisión de Indemnización por Años de Servicios (PIAS), la empresa reconoce que razonablemente deberá incurrir en un gasto futuro en relación a sus

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Boletín Técnico N<sup>a</sup>8 del Colegio de Contadores.

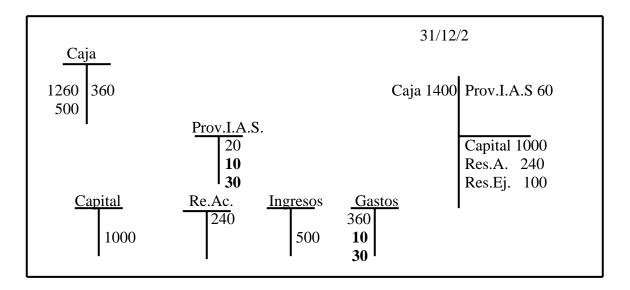
<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Cuando no existe convenios escritos entre la empresa y el personal respecto del pago de indemnizaciones por años de servicio y la empresa paga voluntariamente el beneficio, deberá provisionar el monto y probable pago si se cumplen copulativamente con los siguientes requisitos: (a) Los trabajadores que se han retirado en años anteriores han recibido este beneficio calculado sobre bases uniformes; (b) No existe la intención de la empresa de descontinuar el pago de dicho beneficio; y (c) No existe evidencia en contrario que induzca a concluir que dicho beneficio no será pagado en el futuro. Esto se denomina una obligación constructiva.

trabajadores, por el derecho a indemnización contractual que ellos han adquirido al cumplir un año de servicios en la empresa.

Ahora bien, siempre existe la incertidumbre del cuando (al momento en que se termine la relación contractual) y del cuanto (el sueldo del trabajador al momento del pago de la indemnización). Sin perjuicio de lo anterior, por criterio conservador opta por reconocer este gasto, provisionándolo, sin perjuicio que a futuro deba reversarlo.

La forma de valorar dicha indemnización es por el *valor actual* (valor presente) de la indemnización futura. Para determinar la variable de años se realiza una estimación de permanencia del trabajador. También existe el método de *valoración actuarial*, el cual incorpora muchas otras variables estimativas, como por ejemplo, incrementos de sueldo proyectados.<sup>39</sup> Sin perjuicio de lo anterior, y solo para efectos de facilitar nuestro análisis, utilizaremos simplemente el *valor corriente* para la preparación de nuestras PIAS.

Operaciones año 2: (1) A partir del  $1^{\circ}$  de enero se suben sueldos a \$15 al mes; y (2) Se reciben ingresos por \$500

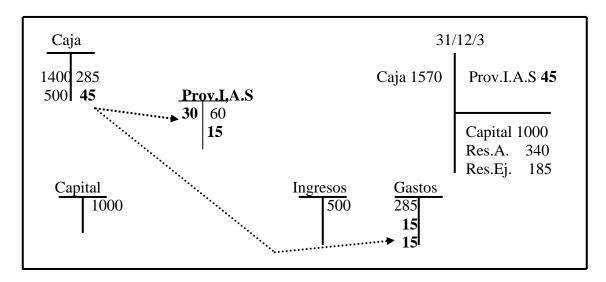


En el caso que las remuneraciones se incrementen, la base de cálculo de la indemnización también lo hace, por ello debemos ajustar nuestra provisión del año anterior, de manera que los \$20 que provisionamos en el año 1 más el ajuste permitan cubrir un mes de la nueva remuneración. Agregamos \$5 por cada trabajador. Además, provisionamos \$15 por cada trabajador por la indemnización correspondiente al año 2.

Operaciones del año 3: (1) El 1° de agosto se despide a uno de los trabajadores y se le paga su indemnización; y (2) Se reciben ingresos por \$500.

٠,

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Las IFRS establecen que las PIAS se deben valorar conforme al método de valoración actuarial..

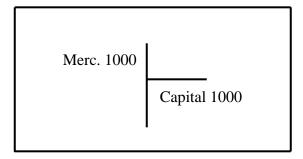


Cuando el trabajador es despedido ya tiene derecho a una indemnización equivalente a tres meses de remuneración (\$45). Sin embargo, como la empresa registra las provisiones al término del ejercicio, a su respecto sólo ha provisionado indemnización por dos remuneraciones (\$30). La diferencia en este caso es un gasto del ejercicio, que no se carga en la PIAS sino directamente a gasto. Recordemos que lo que queda en la cuenta de PIAS corresponde al otro trabajador, respecto del cual al término del ejercicio deberemos volver a provisionar \$15.

¿Qué creen ustedes que pasa si el trabajador se retira voluntariamente o de alguna forma en la que no tiene derecho a indemnización? ¿Qué debe hacer la empresa con el monto provisionado para ese trabajador?

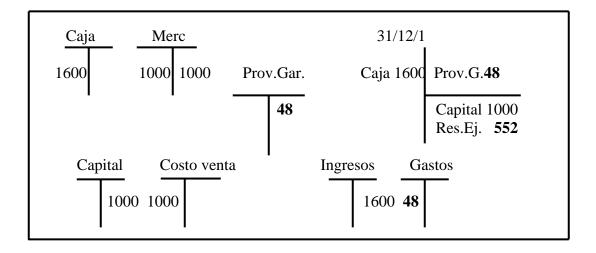
#### (c) Provisiones por garantía

Nuevamente iniciemos el análisis con una empresa que presenta el siguiente balance inicial:



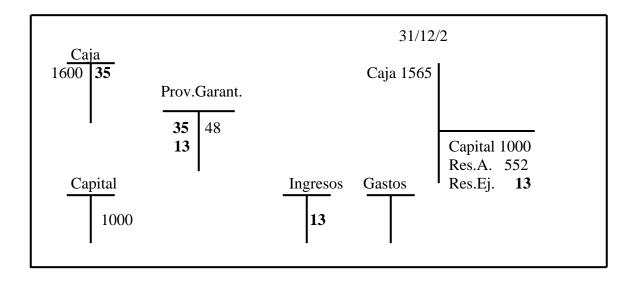
# Operación año 1:

- Se vende la mercadería en \$1.600; y
- Se estima que un 3% de los ingresos por ventas se deben destinar a responder por la garantía durante el año siguiente.



# Operaciones del año 2:

Se hacen efectivas garantías por \$35.



En el año 2 ya no se genera un gasto por los \$35 que se emplean en responder de las garantías. Por otro lado, si en ese año es cuando se acaba el período de garantía, tendremos que abonar a "ingreso" la diferencia de provisión no utilizada. Con estos datos debieran poder determinar qué ocurre cuando el desembolso efectivo por garantías es mayor que el monto de la provisión efectuada.

Nota 1: Para efectos tributarios no se aceptan estas provisiones, en la medida que dependen mucho del arbitrio del contribuyente. Sólo se acepta excepcionalmente la provisión por indemnización por años de servicio cuando ha sido pactada a todo evento.

Nota 2: Antes vimos la provisión por deudores incobrables, si bien esa es también una provisión, no es una provisión de gastos o sacrificios futuros, sino que es una provisión de menor ingreso, lo que si bien a nivel de resultado pueden tener efectos similares, conceptualmente no es lo mismo.

# **CAPÍTULO TERCERO**

# **PASIVOS**

#### 3.1 PASIVOS

### 3.1.1 ¿Qué es un pasivo?

El pasivo es un probable futuro sacrificio de recursos cuya cuantía y oportunidad son medibles con razonable objetividad<sup>40</sup>. Por lo tanto, un pasivo no siempre coincide con la existencia de una obligación jurídica, como veremos más adelante.

# 3.1.2 ¿Qué valor se le da a los pasivos?

Se debe distinguir:

- Si se trata de pasivos monetarios, el valor será el "valor nominal". Es decir, si me otorgan un crédito por \$10, el pasivo será por \$10.
- Si se trata de pasivos no monetarios, se registrarán al valor recibido a cambio de lo que se vaya a entregar. O sea, si la empresa editora de una revista mensual, recibe \$80.000 por la suscripción del año completo, deberá registrar un pasivo no monetario por un monto de \$80.000.

Veamos a continuación algunos casos que nos permitan analizar si acaso estamos o no ante un pasivo:

# Garantía de productos.

Ya analizamos esta institución como provisión por gastos, y concluimos que en razón del principio de vínculo de gasto con ingreso, es necesario reconocer hoy un gasto por la responsabilidad futuras de garantías.

Dada la historia de la compañía, ésta sabe que, por ejemplo, el gasto que se generará por la garantía de los productos vendidos es estadísticamente equivalente a un 3% de sus ventas, o sea que por cada \$100 que venda, \$3 se deberían gastar por concepto de reemplazo o reparación. Si bien consideraos la provisión como un gasto, dado que éste aún no ocurre, es necesario apoyarnos en un pasivo para su registro. Cuando la empresa deba responder por la garantía, se abonará el activo que corresponda y se cargará la provisión.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Para las IFRS, pasivo es una obligación presente de la entidad (ya sea de tipo legal o implícita) que proviene de eventos pasados, cuya liquidación resultará en salida de recursos que incorporan beneficios económicos,

En este caso de pasivo no existe una obligación jurídica cuantificable con alguien determinado.

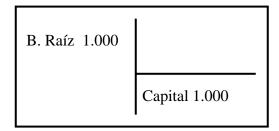
Primero se produce el ingreso y registramos un pasivo para reconocer ahora como gasto el desembolso que se producirá en el futuro. Se trata de la situación opuesta a la activación del gasto (por ejemplo arriendos anticipados) pues en esa última situación primero se genera el desembolso, el que activamos para reconocerlo mañana como gasto al momento en que se reconozca el ingreso.

A nivel de esquela podríamos señalar lo siguiente:

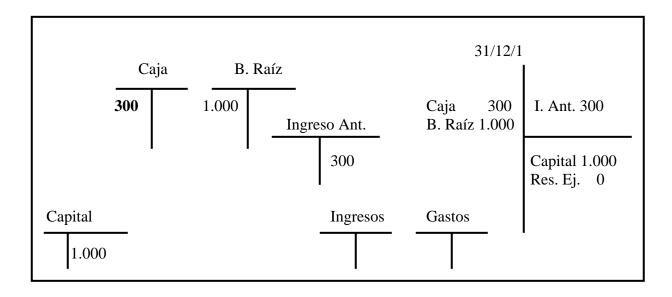
• Ingresos anticipados.

Gasto >>> Activo >< Pasivo (el gasto lo activamos a la espera del ingreso)
Ingreso >>> Pasivo >< Gasto (el ingreso lo llevamos a pasivo a la espera del gasto)

Los ingresos anticipados constituyen un pasivo no monetario. Veamos un ejemplo:

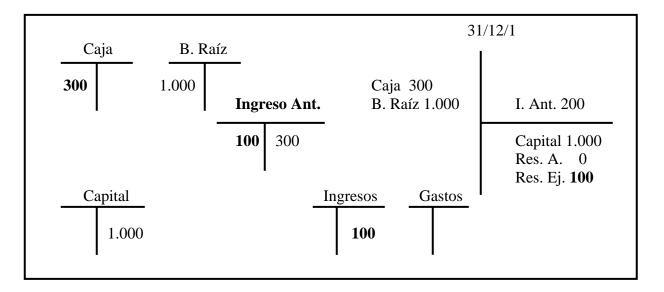


Operaciones año 1: Se reciben por anticipado las rentas de arriendo del Bien Raíz por los años 2, 3 y 4 equivalentes a la suma de \$300.



No utilizamos la cuenta de ingreso, sino una cuenta de ingreso anticipado a la cual le abonamos \$300, pues los ingresos deben reconocerse cuando se entrega la cosa o se presta el servicio.

El año 2 se deberán reconocer \$100 de "ingresos anticipados" a la Cuenta de Ingresos, con el correspondiente efecto en resultado. Lo mismo en los años siguientes.



# • Contratos por cumplir.

Se trata de contratos tales como apertura de línea de crédito o un contrato de suministro, en los cuales hay todo un marco de contratación pero, en la medida que ninguna de las dos partes ha dado cumplimiento a sus obligaciones, aún no hay un pasivo que reconocer. Si no se ha producido la operación que da lugar al pasivo, no se efectúa registro alguno.

# • Obligaciones contingentes.

Se trata de situaciones tales como juicios en curso, avales, garantías a terceros, etc. Se reconocen, siguiendo la definición de pasivo, en la medida que el futuro sacrificio se hace probable, lo que dependerá de cada caso en particular.

Normalmente, y con el objeto de dar mayor información, si las obligaciones contingentes son importantes se señalan en las notas a los estados financieros.

# Leasing

Nos referiremos a continuación al tratamiento financiero-contable del contrato de leasing, sobre la base de las normas contables chilenas contenidas en el Boletín Técnico 22 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

# 1. Leasing financiero y leasing operativo

Los contratos de leasing pueden clasificarse para efectos de su tratamiento contable como leasing financiero o leasing operativo. Esta distinción atiende básicamente a la naturaleza económica de la operación, si ésta constituye predominantemente una forma de financiamiento el leasing será financiero y, en caso contrario, será operativo.

Conforme a las normas contables y aplicando lo anterior, existirá una <u>leasing financiero</u> cuando el contrato contemple una o más de las siguientes situaciones:

- (a) Se transfiere la propiedad del bien al arrendatario al término del contrato.
- (b) El monto de la opción de compra al final del contrato es significativamente inferior al valor de mercado que el bien tendría en ese momento.
- (c) El valor actual o presente de las cuotas de arrendamiento, corresponde a una proporción significativa del valor de mercado del bien al inicio del contrato (90% o más).
- (d) El contrato cubre una parte significativa de la vida útil del bien (75% o más).

Si ninguna de las situaciones descritas están presentes en la operación, el leasing debe ser considerado como <u>operativo</u>. Sin embargo, existen otras situaciones que si bien individualmente no permiten configurar un leasing financiero, analizadas en su contexto pueden requerir su contabilización como tal. Algunos casos de dichas situaciones son las siguientes:

- (a) Si son de cargo del arrendatario costos por seguros, mantenimiento, obsolescencia técnica, reparaciones, patentes, impuestos, etc.
- (b) Si el bien objeto del leasing ha sido comprado por la empresa de leasing a petición expresa del arrendatario y para sus necesidades especificas, por lo que es improbable que exista un mercado secundario para el bien.
- (c) Si la proporción del valor actual de las cuotas de arrendamiento, respecto del valor de mercado del bien al inicio del contrato, es significativamente superior a la proporción de la vida útil económica del bien, cubierta por el contrato.

# 2. Leasing operativo

Las operaciones de leasing operativo se contabilizan de forma similar a un contrato normal de <u>arrendamiento</u>, según indicamos a continuación.

#### a. Para la empresa de leasing:

El bien entregado en leasing operativo constituirá un activo fijo de la empresa de leasing, el que estará sujeto a corrección monetaria y depreciación.

Las cuotas de arriendo devengadas se contabilizarán en una cuenta de resultados operaciones.

Cuando corresponda, las cuotas recibidas por anticipado deberán contabilizarse como un pasivo transitorio, en una cuenta de ingresos diferidos, traspasándolos a resultado en la medida que se devenguen.

Por último, debe indicarse en una nota a los estados financieros las características relevantes del contrato.

#### b. Para el arrendatario:

El arrendatario registrará las cuotas devengadas en una cuenta de resultados operacionales.

Cuando corresponda, las cuotas de arriendo pagadas por anticipado deberán activarse como gasto diferido y amortizarse en la medida que se devenguen.

Finalmente, en una nota a los estados financieros, deben reflejarse las características principales del contrato.

# 3. Leasing financiero

En términos generales, las operaciones de leasing financiero son contabilizadas como una compraventa de activo fijo a plazo, según se indica en detalle a continuación.

## a. Para la empresa de leasing:

La entrega del bien en leasing deberá tratarse de la siguiente forma:

La operación debe registrarse en general como una venta a plazo, reflejando en una nota a los estados financieros las características principales del contrato.

Para estos efectos, la empresa de leasing determinará el valor actual del contrato descontando del valor de las cuotas de arriendo y opción de compra, el interés implícito o explícito utilizado en la operación.

Si la empresa de leasing no es fabricante ni distribuidor (solamente financia la operación), se deberá contabilizar el valor nominal del contrato en una cuenta de activo ("Deudores por leasing"), abonando la cuenta del activo entregado por el valor que tenga en libros y el saldo en una cuenta de pasivo transitorio ("Intereses diferidos por percibir").

Lo anterior se registraría del siguiente modo:

Datos:

Valor libros del activo	\$500.
Valor nominal del contrato	\$550
Interés (19%)	(\$ 50)
Valor actual	\$500

Contabilización:

Deudores por leasing 550

Activo entregado 500 Intereses diferidos 50

Si el valor actual del contrato fuese inferior al valor de libros del bien entregado, esta diferencia deberá cargarse a resultados en una cuenta denominada "Pérdidas por financiamiento". El siguiente ejemplo ilustra lo anterior:

# Datos:

Valor libros del activo	\$500
Valor nominal del contrato	\$528
Interés (10%)	(\$48)
Valor actual del contrato	\$480

### Contabilización:

Deudores por leasing 528 Pérdidas por financiamiento 20

> Activo entregado 500 Intereses diferidos 48

Por el contrario, si la empresa de leasing es fabricante o distribuidor deberá contabilizar el valor nominal del contrato en una cuenta de activo ("deudores por leasing"), abonando la cuenta del activo entregado por el valor que tenga en libros y reconociendo los intereses diferidos y la utilidad o pérdida generados por la operación.

#### Datos:

Valor libros del activo	\$450
Valor nominal del contrato	.\$550
Interés (10%)	(\$50)
Valor actual del contrato	\$500

### Contabilización:

Deudores por leasing 550

Activo entregado 450 Intereses diferidos 50 Utilidad 50 Al vencimiento de cada cuota, la empresa de leasing deberá reconocer en sus resultados como devengados a dicha fecha la parte proporcional de los intereses diferidos.

Datos:

Contabilización:

Caja 110 Intereses diferidos 10

> Deudores por leasing 110 Utilidad 10

Atendido que pueden surgir diferencias entre el abono financiero a resultados por los intereses diferidos y el ingreso tributario por las cuotas de arrendamiento correspondientes al período, deben contabilizarse los impuestos diferidos.

# (b) Para el arrendatario

El arrendatario registrará el bien recibido en leasing en forma similar a la compra de un activo a plazo en la forma que describimos a continuación.

Registrará el bien recibido en una cuenta de activo fijo denominada "Activos en Leasing". En una nota a los estados financieros deben exponerse las características más relevantes del contrato.

El valor nominal del contrato se contabilizará como pasivo exigible. La diferencia entre el valor nominal y el valor actual del contrato debe contabilizarse con cargo a un activo denominado "Intereses diferidos por leasing".

Datos:

 Valor nominal del contrato
 \$550

 Interés (10%)
 (\$50)

 Valor actual del contrato
 \$500

Contabilización:

Activos en leasing 500
Intereses diferidos en leasing 50

Obligaciones por leasing 550

Al vencimiento de cada cuota el arrendatario deberá cargar a resultados la parte proporcional de los intereses diferidos.

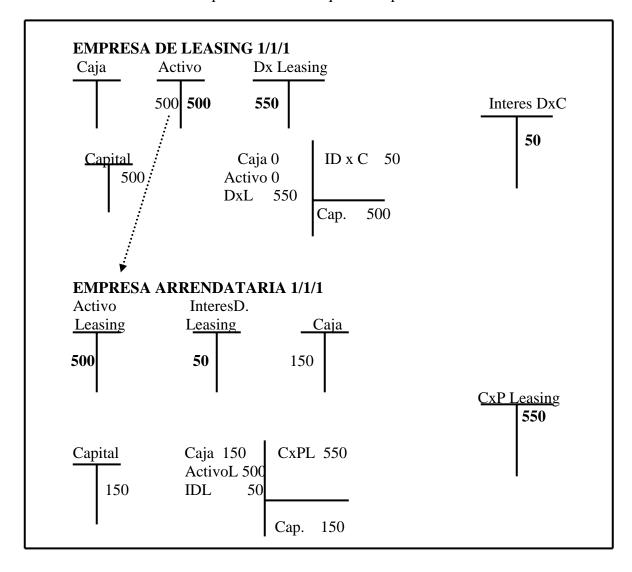
Datos:

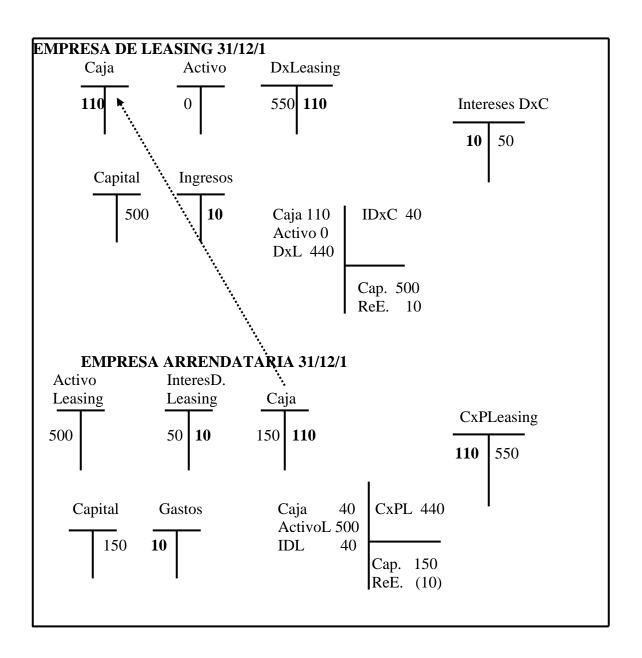
Valor de cada cuota (5) ...... \$110 Interés diferido contabilizado ...... \$ 50

Contabilización:

A los activos en leasing deberá aplicárseles corrección monetaria y depreciación.

Debido a que pueden surgir diferencias entre el cargo financiero a resultados (depreciación más intereses ) y el gasto tributario (cuota de arrendamiento del período), deberán contabilizarse los impuestos diferidos que correspondan.





# **CAPITULO CUARTO**

# CORRECCIÓN MONETARIA

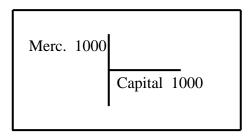
# 4. CORRECCIÓN MONETARIA

Hemos analizado las cuatro herramientas o conceptos básicos de la contabilidad, cuales son: Activos, pasivos, ingresos y gastos. En este capítulo analizaremos como afecta la inflación en estas partidas, lo cual se traducirá en el estudio del procedimiento de Corrección Monetaria.

La Corrección Monetaria se define como el procedimiento destinado a corregir las distorsiones que produce la inflación en la información financiera. Estas distorsiones que genera la inflación pueden producirse en tres niveles distintos: en el resultado, en los activos y en los pasivos<sup>41</sup>.

# 4.1. CORRECCIÓN MONETARIA DEL PATRIMONIO INICIAL

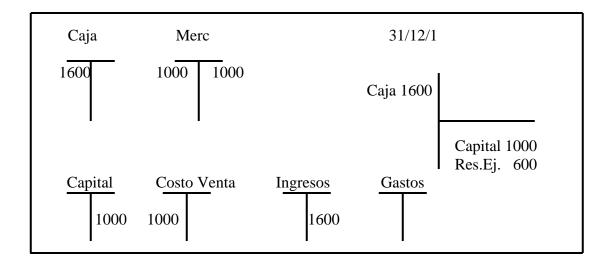
Veamos un ejemplo: el balance de la empresa al 1/1/1 es:



& Young, página 151)

La única operación durante el primer año consiste en la venta de las mercaderías en \$1600.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Las IFRS ordenan aplicar corrección monetaria solo en economías hiperinflacionarias. "El estado de hiperinflación viene indicado por una serie de factores que deben ser evaluados, entre los cuales se incluyen: 1) La tasa de inflación acumulada se aproxima o sobrepasa el 100%; 2) La población prefiere conservar su riqueza en activos no monetarios o bien en otra moneda estable, de forma que las cantidades en moneda local se invierten inmediatamente para mantener su capacidad inquisitiva; 3) La población considera las cantidades monetarias en términos de otra moneda estable. Los precios pueden establecerse con esta otra moneda; 4) Las compras y ventas a crédito se establecen a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo; y 5) Los tipos de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.".(IFRS Handbook 2007 – Una Guía para la implementación de IFRS en Chile, publicado por Ernst



¿Qué ocurre si durante este primer año la variación del I.P.C. fue de un 40%? La información anterior sería incompleta, pues en realidad la empresa no tuvo \$600 de utilidades, sino que lo que realmente ocurrió es que su utilidad fue de solo \$200, ya que los restantes \$400 corresponden a la recuperación del poder adquisitivo, esto por el efecto de la inflación.

Para poder determinar cuánto se gana realmente se hace necesario comparar el Patrimonio Final de \$1600 con el Patrimonio Inicial de \$1000. Por la inflación, los patrimonios antedichos tienen diversos valores, esto es, están expresados en monedas de poder adquisitivo distintas, por lo que es necesario traer el patrimonio histórico a valor presente.

#### En consecuencia:

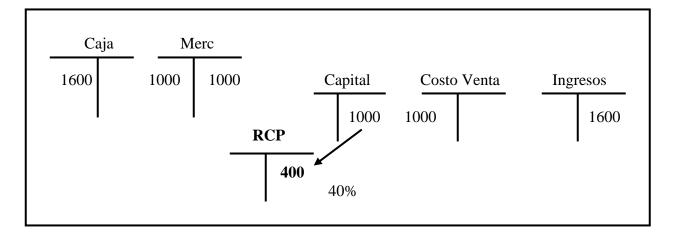
- Patrimonio Inicial de \$1000 más \$400 (40% de \$1000), al valor de hoy es \$1.400.
- Patrimonio Final es de \$1600.
- Entonces: 1600 1400 = \$200 (de utilidad real).

De manera que la solución que se da para los efectos de corregir esta distorsión a nivel de resultados, consta de dos etapas:

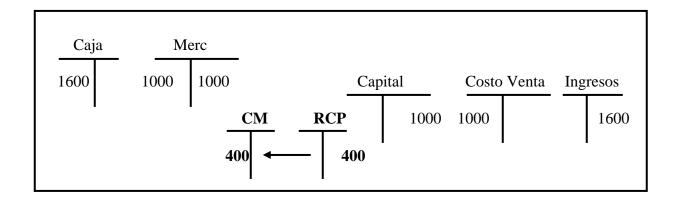
- Se debe reajustar el patrimonio inicial (40% de \$1000); y
- Dicho reajuste se deberá restar de la utilidad nominal: (600-400).

¿Cómo se registrará todo esto? Hasta aquí lo que hemos hecho es registrar simplemente las operaciones que efectuó la empresa durante el primer año. Una vez hecho esto, llevemos a la práctica las dos operaciones que es menester realizar para los efectos de corregir la distorsión del resultado:

• En primer lugar, tendremos que reajustar el Capital Propio Inicial, para lo cual se utiliza una Cuenta de Patrimonio especial llamada "Revalorización de Capital Propio" (RCP):



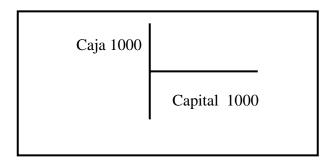
• En segundo lugar, debemos restar el reajuste a la utilidad. Esto se hace cargando a resultados el reajuste del patrimonio inicial, en una cuenta de resultados especial denominada "Corrección Monetaria". En resumen el abono en la cuenta de Revalorización del Capital Propio (RCP) tiene como partida doble un cargo en la cuenta de Corrección Monetaria (CM), esto es, la diferencia se carga a resultados, utilizándose para ello una cuenta de resultado especial llamada "Corrección Monetaria" (CM):



Al 31/12/1, el balance será el siguiente:

31/12/1					
Caja 1600					
	Capital 1000 RCP 400 Res. Ej. 200				

Veamos otro caso: al 1/1/1 el balance de la empresa es el siguiente:



En el año, la empresa no realiza operación alguna, y lo único que tenemos como dato es que se produjo una inflación de un 40%. Intuitivamente, podemos decir que la empresa perdió \$400 ¿Cómo llegamos a esto?

Primero reajustamos el capital propio inicial conforme a la variación del IPC. Dicho monto lo abonamos en la cuenta especial de patrimonio llamada RCP. Luego, cargamos el reajuste en la cuenta de CM. Finalmente, para calcular el resultado del ejercicio, se restan a los ingresos los costos, gastos y el saldo deudor de la cuenta de corrección monetaria.

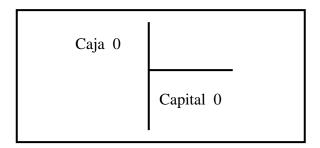
- Reajuste del Patrimonio Inicial: \$400.
- Por tanto esto sumado al patrimonio inicial da un Patrimonio Final de \$1400.
- Resta del reajuste a la utilidad: 0 400 (pérdida de \$400)
- Patrimonio Final: \$1400 \$400 = \$1000
- Patrimonio Final Patrimonio Inicial = 1000 1400 = (400)

Notas: La corrección del Capital Propio Inicial involucra al conjunto del patrimonio y no sólo a la cuenta de capital. Así es como debe corregirse el capital pagado, las utilidades acumuladas, las pérdidas acumuladas e incluso la propia cuenta de RCP con su saldo al inicio del ejercicio.

La cuenta de corrección monetaria es una cuenta de resultado, que puede arrojar un saldo neto de ganancia o de pérdida. Si la cuenta tiene un saldo acreedor, esto significará una ganancia y por ende deberá sumarse al resultado del ejercicio. En cambio, si el saldo de la cuenta es deudor, ello indicará una pérdida por efecto de corrección monetaria y que deberá restarse del resultado.

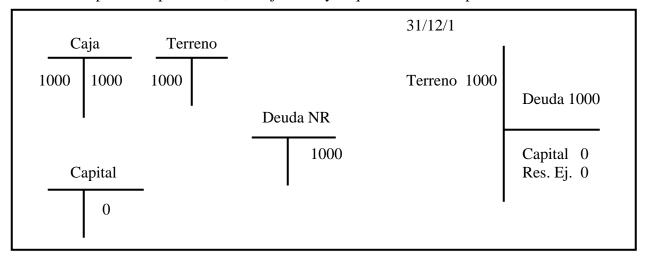
### 4.2 CORRECCION MONETARIA DE ACTIVOS

Al 1/1/1 el balance de la empresa es el siguiente:



Durante el año la empresa realiza las siguientes operaciones:

- Obtiene un préstamo por \$1000, no reajustable y adquiere un terreno por \$1000.



Si no existiera inflación el balance estaría perfectamente bien; pero si le agregamos el supuesto de que existe un 40% de inflación, tendríamos que nuestro activo vale más y, por lo tanto, la empresa gana, pues \$1000 de hoy no son lo mismo que \$1000 de ayer. Por lo tanto, tendríamos \$400 más en el patrimonio.

De esta forma llegamos a la siguiente regla:

• Se reajustan todos los activos no monetarios finales.

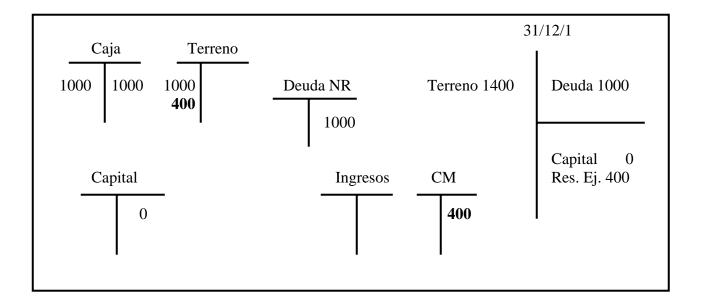
Se califican de activos "no monetarios" todos aquellos bienes que conforman el balance final de un ejercicio y que de una u otra manera se han "autoprotegido" de la inflación. En otras palabras, el valor histórico o contable de estos bienes, el cual podría

corresponder al valor de comienzo del ejercicio o al de la fecha de adquisición, difiere o es distinto del valor que realmente estos bienes tienen o representan al cierre del período.

Ejemplos de activos no monetarios: Depósitos reajustables, Cuentas por Cobrar reajustables, Mercaderías, Productos Terminados y en Proceso, Materias Primas, Pagos Provisionales Mensuales, Remanentes de crédito fiscal IVA, Gastos Anticipados, Acciones, Maquinarias, Bienes Raíces, Vehículos, etc.

• Se debe agregar ese reajuste al resultado.

Por lo tanto, tendríamos la siguiente situación de registros:



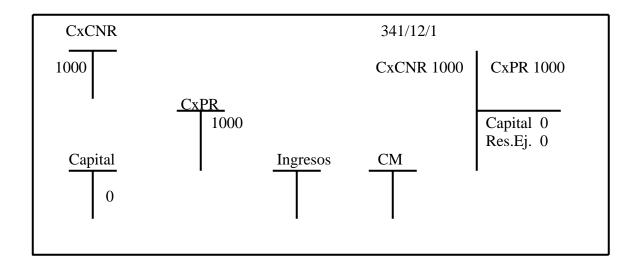
En definitiva lo que se busca con estas correcciones es que el costo histórico no sea alterado por la inflación. No se corrige de acuerdo a los valores de mercado, sino que de acuerdo al principio conservador de costo histórico más inflación del período.

# 4.3 CORRECCION MONETARIA DE PASIVOS

Nuevamente empecemos con un ejemplo: Balance al 1/1/1:

CxCNR 1000	CxPR 1000
	Capital 0

Durante el año se registra un IPC de 40%. Al igual que en uno de los casos anterior, intuitivamente podríamos decir que la empresa tuvo una pérdida por \$400. Veamos el registro:



Es menester en esta hipótesis encaminarse por una solución que también contempla dos pasos necesarios:

• Primero se deben reajustar los pasivos no monetarios finales, esto es existentes al término del ejercicio; y

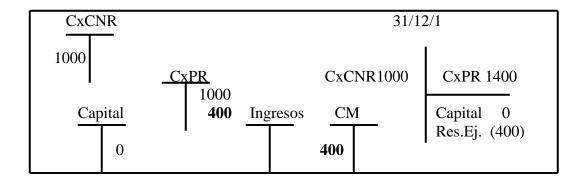
Se califican de pasivos "no monetarios " aquellas deudas en contra de la empresa que figuran en el balance final de un ejercicio y que contablemente se encuentran expresadas en un valor histórico, pero que en virtud de haberse pactado un reajuste o haberse contraído en moneda extranjera, dicho valor de libros no corresponde a la realidad.

Ejemplos de pasivos no monetarios: Acreedores reajustables, Préstamos por Pagar en moneda extranjera, Cuentas por pagar reajustables, Letras por pagar en moneda extranjera, préstamos de los socios por los cuales se han pactado reajustes, intereses o diferencias de cambio.

• Luego, restar ese reajuste del resultado del ejercicio.

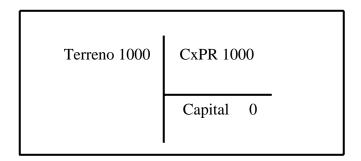
De acuerdo a esto, en primer lugar tendríamos que aplicar un 40% sobre \$1000, que representa \$400, dando un total de \$1400; y en segundo lugar, tendremos que restar al resultado del ejercicio, una pérdida por \$400.

Por lo tanto, las cuentas y el balance al 31/12/1 serán:

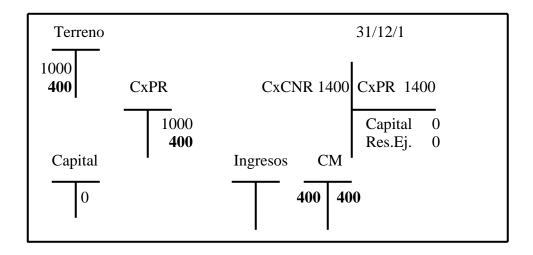


Veamos ahora casos en que se mezcla lo ya señalado respecto del patrimonio inicial, activos y pasivos:

• El balance de la empresa al 1/1/1, es el siguiente:

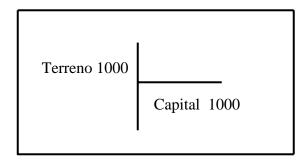


El IPC fue de 40% anual y la empresa no realiza operaciones durante el año.

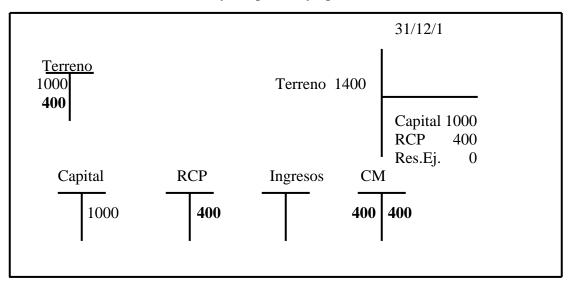


En este ejemplo, el efecto es neutro, lo que se muestra en el balance al 31/12/1.

• El balance de la empresa al 1/1/1, es el siguiente



La inflación es de un 40% anual y tampoco hay operaciones durante el año.



En general, podemos decir que el procedimiento de corrección monetaria consiste en reajustar determinadas partidas del balance, y registrar en resultados ese reajuste. Y las partidas que se reajustan son en principio:

- Patrimonio Inicial
- Activos No Monetarios Finales
- Pasivos No Monetarios Finales

El efecto del ajuste de estas partidas de la manera siguiente:

	CARGO	ABONO
Patrimonio Inicial:	Correcc. Monetaria	Revaloriz. Cap. Propio
Activo No Monetario:	Cta. De Activo	Correcc. Monetaria
Pasivo No Monetario:	Correcc. Monetaria	Cta. De Pasivo

El procedimiento de corrección monetaria se encuentra regulado para efectos tributarios en el artículo 41 de la Ley de la Renta.

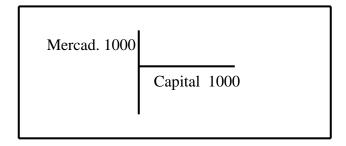
# 4.4 CORRECCIÓN MONETARIA DE LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE PATRIMONIO INICIAL

Dentro del tema de la corrección monetaria, es necesario analizar este punto, ya que durante el ejercicio anual pueden producirse aumentos del Patrimonio Inicial, por ejemplo, un nuevo aporte de capital, o bien disminuciones del Patrimonio Inicial, como la distribución de dividendos o una disminución de capital social, por ejemplo.

En ese sentido, podemos asentar que las "disminuciones" de Patrimonio Inicial son las que no pasan por resultados, es decir, que no se consideran como "gastos",; y, asimismo, que los "aumentos" de Patrimonio Inicial corresponden a los aumentos de patrimonio que no pasan por resultado, es decir, que no son considerados como "ingresos".

### 4.4.1 Corrección Monetaria de los Aumentos de Patrimonio Inicial

El balance de la empresa al 1/1/1, es el siguiente:

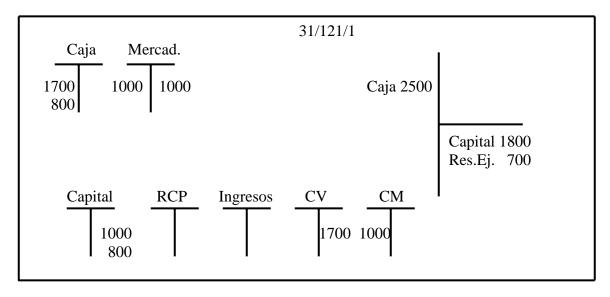


Las operaciones durante ese año son:

- Se vende la mercadería en \$1.700;
- Se efectúa un aporte de capital el 1/7/1 por \$800; y
- La variación del IPC fue la siguiente:

En el primer semestre fue de un 25% En el segundo semestre fue de un 20% La inflación anual es de 50%

Antes de registrar las operaciones aclaremos por qué el IPC del año es de 50%. Consideremos un ejemplo: al 1/1/1 un terreno vale \$100. Al aplicar la inflación del primer semestre (25%) el terreno pasa a tener un valor al 1/7/1 de \$125. Si a dicha cantidad se le aplica el 20% de inflación del segundo semestre, que equivale a \$25, se determina que un terreno que al inicio del año vale \$100, al término del ejercicio valdrá \$150, entonces existió una inflación anual de 50%.



Volviendo al ejercicio, el Patrimonio Final al 31/12/1 será de \$2.500, pues se entiende por "Patrimonio" la suma de todas las cuentas que reflejan la situación patrimonial de la empresa. En este caso, la suma del capital, más el aumento, más la utilidad en la venta de mercaderías (ej: el resultado del ejercicio).

Así, como ya se dijo, es patrimonio o capital propio inicial no solo la cuenta de capital, sino además todas aquellas que reflejan al situación de la empresa, tales como la Revalorización del capital, resultado del ejercicio, utilidades acumuladas, pérdidas acumuladas, etc.

Ahora bien; el Patrimonio Inicial al1/1/1 es de \$1000, y se debe actualizar, de manera que si a dicha cantidad se le aplica un 50% de reajuste, dará \$1500.

Además, el 1/7/1 se recibieron \$800 como aumento de capital. Pareciera lógico actualizar este aumento de capital propio. Entonces si aplicamos a los 800 el IPC del segundo semestre tendremos por concepto de reajuste 160. En consecuencia nuestro Patrimonio inicial será igual a la suma de las siguientes cantidades: 1000+500+800+160: 2.460

- Patrimonio Inicial \$2460
- Patrimonio Final \$2500
- 2500 2460 = utilidad real por solo \$40.

	Patrim. Final	Patrim. Inicial	Res. Ej.
1/1		1000 + 500  (reajuste) = 1500	
1/7		800 + 160 (reajuste) = 960	
31/12	2500	2460	40

Por lo tanto, los aumentos de capital propio durante el año deben reajustarse; y con ese reajuste se hará lo mismo que con el capital propio inicial, se cargará a Corrección Monetaria y se abonará a Revalorización de Capital Propio Inicial.

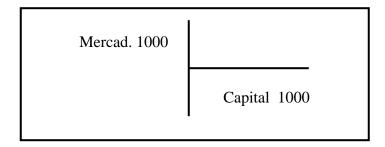
Aplicando la corrección monetaria al ejemplo, tendremos:

Caja	Mei	cad.		31/12/1	
1700 800	1000 100	00	Caja 2	2500	
Capital 1000 800	RCP In 500 160	gresos (		Capital 1800 RCP 660 Res. Ej. 40	

Antes de elaborar el balance final en el cual se considera la corrección monetaria, es siempre bueno hacer primero un balance sin ese cálculo, para así poder comparar y dimensionar mejor la distorsión (véase el balance en el cuadro anterior sin corrección monetaria).

# 4.4.2 Corrección Monetaria de las Disminuciones de Patrimonio Inicial.

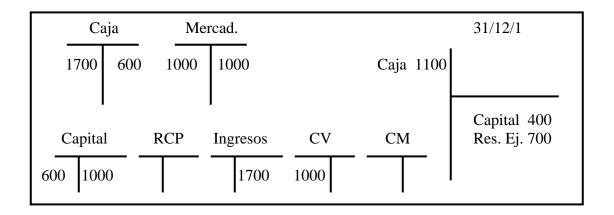
El balance de la empresa al 1/1/1, es el siguiente:



Las operaciones del año son:

- Por venta de toda la mercadería ingresan \$1700.
- El 1/7/1 se devuelve capital social por \$600.
- El IPC anual se divide de la siguiente forma:

Primer semestre = 25% Segundo semestre = 20% Total anual = 50%



Por concepto de utilidad en la venta (\$700) y por la disminución de capital de \$600, al final del año, el patrimonio final será de 1100.

	Patrim final	Patrim inicial	Res. ej.
1/1		1000 + 500 (reajuste 50%)	
1/7		(600) + (120) (reajuste 20%)	
31/12	1100	780	320

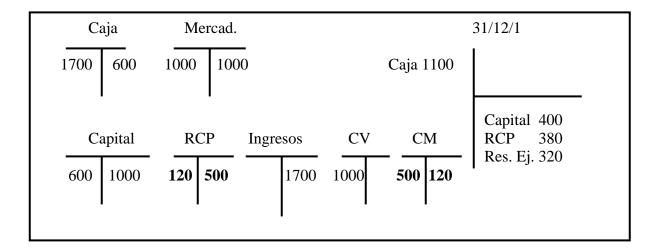
El método utilizado consiste en reajustar el capital de 1000 como si hubiera existido durante todo el año, lo que da un reajuste de 500.

Luego, al haber reajustado por el IPC un monto que no corresponde al capital que existió durante todo el año, existe un exceso de reajuste por Corrección Monetaria que debe revertirse. Esto se efectúa reajustando el monto de la disminución por el IPC del 2° semestre que fue el período que ya no hubo un capital de 1000 y cargando este reajuste a la cuenta de RCP con abono a la cuenta de CM.

Como consecuencia de lo anterior, concluiremos que el Patrimonio Inicial real será de \$780. El Patrimonio Final (1100) - Patrimonio Inicial (780) = resultado real del ejercicio \$320.

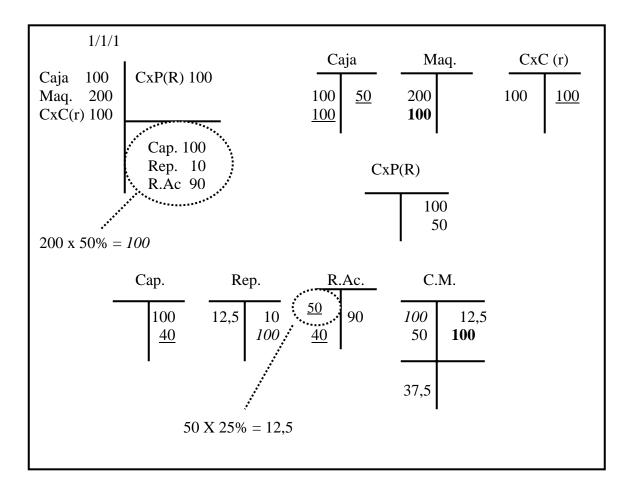
En síntesis, el reajuste de las disminuciones de capital propio inicial se van a cargar a Revalorización del Capital Propio y abonar a la cuenta de Corrección Monetaria.

Volviendo al ejemplo, desglosemos los registros:



• Finalmente, veamos un ejemplo complejo de corrección monetaria de las disminuciones de capital propio.

Durante el año, la empresa realiza las siguientes operaciones: (1) El 31/6, se capitaliza \$40 de utilidades acumuladas; (2) El 31/6 se paga la Cuenta por cobrar reajustable y los socios retiran los \$50 de utilidades; y (3) La inflación es de 50% anual, 20% y 25% en cada semestre.



El registro contable provocado por los ajustes de la Corrección Monetaria, se puede mostrar en el siguiente esquema simplificado de las diferentes cuentas afectadas por dicha corrección con el tratamiento que se indica:

#### CUENTA DE CORRECCIÓN MONETARIA **CARGO ABONO**

- 1. Revalorización del Capital Propio Inicial. 3. Revalorización de las disminuciones
- 2. Revalorización de los aumentos capital propio.
- 5. Revalorización de los Pasivos "No Monetarios".
- de capital propio.
- 4. Revalorización de los Activos "No Monetarios".

#### REVALORIZACIÓN DEL CAPITAL PROPIO **CARGO ABONO**

- 3. Revalorización de las disminuciones de 1. Revalorización del Capital Propio Inicial Capital Propio.

  - 2. Revalorización de los aumentos de Capital Propio.

#### CUENTAS DE ACTIVOS NO MONETARIOS **CARGO ABONO**

4. Revalorización o actualización a la fecha del balance de bienes y/o derechos.

#### **CARGO** CUENTAS DE PASIVOS NO MONETARIOS ABONO

5. Revalorización o actualización a la fecha de balance de las obligaciones.

#### CRITERIOS DE AJUSTE DE OTRAS PARTIDAS 4.6

# 4.6.1 Regla General

Si bien existen diversos criterios para los efectos de ajustar las distintas partidas, la regla general es que el criterio sea el IPC, parámetro conservador y de fácil aplicación.

# 4.6.2 Activos o pasivos en moneda extranjera

En los casos de Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar y otros activos o pasivos que tengan un valor nominal en moneda extranjera, el ajuste se efectuará utilizando la variación del tipo de cambio. Las empresas que llevan contabilidad en moneda extranjera no deben hacer corrección monetaria.

Cuando una empresa extranjera quiere invertir en Chile, debe manejar tres variables para los efectos de ver si le conviene llevar o no contabilidad en moneda extranjera:

- la variación del tipo de cambio;
- la variación futura de la inflación interna; y
- la clase o tipo de activos que va a mantener la empresa, vale decir, si tendrá activos fijos o circulantes.

### 4.6.3 Inventarios

En relación con los inventarios, debe distinguirse para los efectos de ver la forma en que se corrigen.

En el fondo, el sistema consiste en reflejar en la información financiera valores actuales. Es por esto que la regla general es corregir por la variación del IPC, pues es un índice que indica el aumento de los precios en la economía.

Sin embargo, puede haber otros patrones que permitan reflejar más fielmente estas variaciones.

### (a) Mercaderías

Las mercaderías o materias primas se reajustan de preferencia en base a su valor de mercado. Por ello se utiliza el valor de compras. A falta de esta referencia, se reajustarán según la variación del IPC.

- Al 31 de diciembre debo reflejar en mi contabilidad lo que valen las mercaderías que mantengo en stock. Si durante el año no hubo compras, no existe un patrón actual del valor de las mercaderías y, en consecuencia, se aplica un criterio conservador de reajustar según IPC.
- Si hubo compras durante el primer semestre y no en el segundo: se reajustará la mercadería al precio más alto pagado en el primer semestre, y según el IPC del segundo semestre. Al existir compras durante el primer semestre, existe un valor más o menos actualizado de cuánto vale esa mercadería hoy.

Sin embargo, al no haber existido compras el segundo semestre, el valor referencial cierto sólo lo es para el primer semestre debiendo aplicar IPC por el segundo.

• Si hubo compras durante el segundo semestre: Se reajustará toda la mercadería al precio más alto pagado durante el segundo semestre prescindiendo del IPC.

La diferencia del mayor precio se abonará a CM y se cargará a Mercadería.

AÑO ANTERIOR	COMPRAS 1° SEMESTRE.	COMPRAS 2° SEMESTRE.	
X	SEIVIES I RE.		Inflación anual según IPC
	X		Precio de compra más alto del 1°
			Semestre + inflación del 2° Semestre
			Precio de compra más alto del 2°
		X	Semestre

Ejemplo: la empresa tiene mercadería del año anterior. Cada unidad se tiene registrada a su costo de \$100. Posteriormente, durante el segundo semestre del año, la empresa adquiere nuevas unidades a \$130. Todas las mercaderías se deberán registrar al término del ejercicio a \$130, y en consecuencia los \$30 de exceso por unidad, deberán ser cargados a mercadería y abonarse a CM.

#### (b) Productos Terminados

- La materia prima se corrige igual que las mercaderías.
- La mano de obra directa se corrige considerando las remuneraciones del último mes del año, de manera de considerar los aumentos de remuneraciones ocurridos durante el ejercicio (como en el caso de las provisiones por indemnización por años de servicio).

# (c) Corrección monetaria de activos que se deprecian

En el caso de activos sujetos a las reglas de depreciación, es necesario aplicar en primer término las normas sobre corrección monetaria y luego, sobre esa base aplicar la cuota anual de depreciación.

En caso de existir una cuenta de depreciación acumulada, esta también debe corregirse.

La tabla muestra el efecto de la corrección monetaria para un activo sujeto a depreciación.

	Costo activo	Años vida útil	Valor residual	Base a depreciar	Cuota anual	% Infa- ción	Costo ajustado	Valor residual ajustado	Base ajustada a depreciar	Cuota anual ajustada
Año 1	1500	10	500	1000	100	5%	1575	525	1050	105
Año 2	1470	9	525	945	105	5%	1543.5	551.25	992.25	110.25
Año 3	1433.25	8	551.25	882	110,25	5%	1504.9125	578.8125	926.1	115.7625
Año 4	1389.15	7	578.8125	810.3375	115.7625	5%	1458.6075	607.75313	850.85437	121.55062
Año 5	1337.0569	6	607.75313	729.30377	121.55063	5%	1403.9097	638.14079	765.76891	127.62815
Año 6	•••••	5				5%				
Año 7		4				5%				

# (d) Corrección monetaria de provisiones

La cuenta de provisiones debe corregirse monetariamente para reflejar al final del año una provisión actualizada.

En el caso de provisión por deudores incobrables, esta cuenta se corregirá en caso que la cuenta por cobrar sea reajustable.

Finalmente, diremos que la corrección monetaria no toca o afecta a las cuentas de resultado, esto es, las cuentas de Ingresos, Costos ni Gastos.

Esto es así porque en el fondo las cuentas de resultados dependen de las variaciones en las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, por lo tanto el ajuste que se hace en estas cuentas va corrigiendo anualmente aquellas.

Entonces, podríamos decir que estas cuentas también se corrigen, pero indirectamente. En todo caso debemos tomar en cuenta que el resultado de una empresa equivale al siguiente cálculo:

Lo cual, si lo desglosamos, nos lleva a:

Estas cuentas, activos finales, pasivos finales, capital propio inicial, aumentos de capital y disminuciones de capital son las 5 cuentas sobre las que actúa la corrección monetaria.

# **CAPITULO QUINTO**

# 5. TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS INVERSIONES

Cuando hablamos de este tema nos referimos al caso de una empresa que realiza inversiones en acciones o en derechos sociales de otra empresa. Este es un tema que tiene mucha importancia, puesto que tanto las acciones como los derechos sociales requieren de un tratamiento separado, distinto del común de los activos, debido básicamente a dos motivos:

- Primero, porque el activo que la empresa inversionista adquiere no viene a ser otra
  cosa, que parte de un patrimonio, el cual varía por tener resultados propios, es decir, se
  adquiere parte de otra entidad económica; y
- En segundo lugar, porque estos activos pueden transarse en la Bolsa y esto constituye un mercado bastante transparente, lo que permite que los datos que de él resultan sean confiables como para informar de acuerdo a ellos.

Esta contabilización de las acciones y de los derechos sociales busca responder básicamente:

- Qué entidad será aquella sobre la cual se informa.
- Qué valor darle al activo que se adquiere. Esto es determinar como se valoran, según el criterio del Costo Histórico, o debemos considerar la especial naturaleza del activo, esto es, si incide el valor patrimonial de la sociedad en que se invierte.
- Cuándo se reconocen los ingresos o resultados de la sociedad "emisora" de los títulos (derechos sociales o acciones) que adquiere la otra sociedad. ¿Cuándo reconoce la sociedad dueña los resultados de la sociedad en que invirtió?

Para analizar el tema, es necesario clasificar y luego otorgarle un determinado tratamiento a los diversos tipos o clases de inversiones (en adelante nos referiremos a la sociedad que invierte en otra como "inversionista" y a la sociedad en cuyos derechos sociales o acciones se invierte como "emisora"):

# 5.1 CLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES

#### 5.1.1 Inversiones de Corto Plazo

Las inversiones de corto plazo son aquellas mediante las cuales se busca mantener un cierto grado de liquidez. Estos fondos se colocan en el mercado, invirtiendo en acciones para mantener el valor del dinero y mantener un porcentaje de liquidez.

Para que una inversión en acciones se considere como de corto plazo, es necesario que las acciones sean de fácil liquidación, es decir, que sean transables en la Bolsa. Junto a ello, es también necesario que el objeto de la entidad al adquirir las acciones sea, sola y exclusivamente, el de liquidarlas lo más pronto posible, en el corto plazo.

# 5.1.2 Inversiones de Largo Plazo

Esta clase de inversiones se puede subdividir en:

- Inversiones de largo plazo minoritarias
- Inversiones de largo plazo mayoritarias

# 5.1.2.1 Inversiones de largo plazo minoritarias:

A su vez se clasifican en:

# (a) Pasivas

Son aquellas en virtud de las cuales se busca solo una buena rentabilidad, de manera que no existe la intención de controlar a la emisora en forma alguna, lo único que se busca es ganar dinero.

Para saber si es o no pasiva, se debe ver si la empresa inversionista tiene o no influencia significativa sobre la empresa "emisora". Si no la tiene, es indudablemente pasiva.

Como una pauta o patrón numérico de referencia, puesto que no siempre es un vínculo necesariamente lógico, las inversiones de largo plazo minoritarias pasivas son aquellas que tienen como máximo un 20% del capital social en la sociedad "emisora".

#### (b) De Control

Son aquellas mediante las cuales lo que se busca no es sólo la rentabilidad, sino que también se trata de buscar que la empresa inversionista pueda ejercer algún grado de influencia significativa en la administración de la sociedad emisora<sup>42</sup>.

La pauta porcentual que nos hace concluir que estamos ante una inversión minoritaria de control, es que la empresa posea entre un 20% y un 50% de las acciones o derechos de la empresa emisora. Sin embargo, este control se puede tener incluso con porcentajes más bajos, según las circunstancias<sup>43</sup>.

4

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> "...se presume que dicha influencia es de tipo significativa cuando se adquiere una participación de 20% o más", Capítulo V, Título A, párrafo N° 22, del Boletín Técnico N° 72.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> De conformidad a las IFRS, influencia significativa es el poder para participar en las decisiones financieras y operativas de una entidad, pero sin tener el control de ellas. Se puede obtener mediante: (i) participación en la propiedad; (ii) por disposición legal o estatutaria; (iii) por contrato.

# 5.1.2.2 Inversiones de largo plazo mayoritarias

Estas inversiones importan la adquisición de más de un 50% de la entidad emisora. Más que buscar el control -que con ese porcentaje ya se tiene- lo que se pretende es llegar a una parcelación de una persona jurídica, dividiendo a una entidad económica en varias personas jurídicas, ya sea porque de esta manera es más barato crecer, porque cuesta menos desarrollar una actividad determinada o porque intervienen razones de administración<sup>44</sup>.

Ejemplo: Compro el 51% de una empresa de transportes para que distribuya mis mercaderías. Si esa empresa no me es rentable, simplemente liquido la inversión, lo cual es más fácil que cambiar de giro, por ejemplo.

Otra razón para hacer una inversión de este tipo se refiere a aspectos legales y tributarios. Legalmente, puedo así limitar mi responsabilidad o ampliar mi posibilidad de giro; tributariamente puedo acceder a ciertos regímenes especiales.

Analicemos ahora el aspecto netamente contable.

# 5.2 TRATAMIENTO CONTABLE

# 5.2.1 Tratamiento contable de las inversiones de corto plazo

Para estos efectos, debemos distinguir tres momentos:

- 5.2.1.1 Al momento de hacer la inversión.
- Cuando se adquieren las acciones, este tipo de inversiones se registra al costo histórico de la inversión.

#### 5.2.1.2 Al 31 de diciembre de cada año

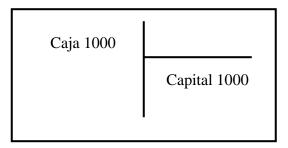
• La inversión se registra al menor valor que se obtenga entre el valor de mercado dado por la bolsa de comercio o el de costo histórico ajustado por la variación del IPC, lo cual constituye un criterio conservador.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Por su parte, las IFRS suponen que una parte tiene el control cuando tiene el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, para obtener los beneficios de sus actividades. Este requerimiento también se extiende a entidades en las cuales no hay una relación de propiedad (ejemplo: Entidades con Cometido Especial). Se presume control con más de un 50% de los derechos de voto de la filial. Igualmente se considerará que existe control cuando tenga menos del 50%, pero tenga poder sobre más de la mitad de estos derechos gracias a acuerdos con otros inversionistas; si por disposición legal o estatutaria o por acuerdo a determinadas políticas financieras y operacionales; el nombramiento o revocación de la mayoría de los miembros del órgano rector de la filial; o la mayoría de los votos del Directorio.

### 5.2.1.3 Al momento de la distribución de utilidades

• El ingreso por este concepto se reconocerá al momento de percibirse los dividendos.

Ejemplifiquemos: Balance de "I" al 1/1/1:



Operaciones del año:

- Se adquieren 1000 acciones de la sociedad "T" en \$1000, esto es, a \$1 cada una.
- La sociedad "T" tiene, durante este año 1, una utilidad por \$10.000.
- La sociedad "dueña" o "inversionista" participa en un 1% de la sociedad "T".
- Al 31/12/1 las acciones están en bolsa a \$0.80 cada una y el IPC anual fue de 10%.

Los registros de la sociedad "I" serán los siguientes:

Ca	ja	Accion	nes T		
1000	1000	1000		Cap	ital 1000

El segundo dato no se registra porque no se han distribuido dividendos.

Al 31/12/1 el balance será entonces ajustado por el valor de cotización en Bolsa de las acciones:

Acciones T 1000 Ajuste (200)	
	Capital 1000 Res. Ej. (200)

Si efectivamente se hubiere producido una repartición de dividendos durante el año, eso se registraría a nivel de Caja y de Ingreso, con el consiguiente efecto en resultado.

# 5.2.2 Tratamiento contable de las inversiones de largo plazo minoritarias y pasivas

También debemos distinguir tres momentos:

- 5.2.2.1 Al momento de la adquisición
- Se registrará la inversión según su Costo Histórico.
- 5.2.2.2 Al 31 de diciembre de cada año
- Si se transan en Bolsa se utilizará el menor valor que exista entre el valor de cotización (valor de mercado) y el costo histórico ajustado por IPC.
- Si no se transan en Bolsa se utilizará el Costo Histórico ajustado por IPC.
- 5.2.2.3 Al momento de la distribución de utilidades
- El retiro o dividendo se debe reconocer al momento de recibirlos efectivamente, de manera que en tanto éstos no se distribuyan, no hay reconocimiento alguno.

# 5.2.3 Tratamiento contable de las inversiones de largo plazo minoritarias y activas o de control

El tratamiento contable que se da a estas inversiones recibe el nombre de método de "valor patrimonial" o "VP".

Al igual que en los casos anteriores debemos distinguir o diferenciar los siguientes tres momentos:

- 5.2.3.1 Tratamiento de inversiones al momento de la adquisición, dentro de un mismo grupo
- Al momento de adquirir las acciones o derechos, se debe registrar la inversión a su
  costo histórico, debiendo realizarse en el mismo momento un ajuste a VP, tendiente a
  reflejar la participación de la sociedad inversionista en el patrimonio financiero de la
  sociedad adquirida.
- Efectuado el primer ajuste por VP, se debe analizar en este momento, cual es el valor patrimonial proporcional de la inversión según balance y en base a esta información se deberá determinar cual es el valor real de la empresa adquirida, la diferencia entre el costo histórico y el VP, será una cuenta complementaria al valor VP inicial de la empresa.

Esta diferencia entre el costo histórico y el valor según VP, tiene un tratamiento especial:

- Si el valor según VP es inferior al costo histórico (lo que se paga por las acciones o derechos), se rebaja la inversión con cargo en una cuenta de activo llamada "Menor Valor de la Inversión". En el fondo, se activa la pérdida para ser reconocida en el tiempo.
- En el caso contrario, se incrementa el valor de la inversión registrada a costo histórico con abono a una cuenta de pasivo denominada "Mayor Valor de la Inversión". En este caso, se pasiva el ingreso para reconocerlo en el tiempo.

5.2.3.2 Tratamiento de inversiones al momento de la adquisición, efectuada a un tercero<sup>45</sup>

- Al momento de adquirir las acciones o derechos, se debe registrar la inversión a su costo histórico, debiendo realizarse en el mismo momento un ajuste muy similar antes descrito, pero como balance de referencia no se utiliza el que tiene la empresa adquirida, sino que debe realizarse una valoración económica de esta empresa, es decir lo que tuvo en vista el inversionista al momento de comprar, tendiente a reflejar la participación de la sociedad inversionista en el valor de mercado o "justo precio" de la sociedad adquirida.
- Efectuado el primer ajuste por VP (utilizando como base el estado financiero más reciente de la sociedad en que se invierte), se debe analizar en este momento cual es el valor justo de la inversión, y en base a esta información se deberá determinar cual es el valor real de la empresa adquirida, y la diferencia entre el costo histórico y el Justo Precio, será una cuenta complementaria al valor de registro inicial de la empresa.

Esta diferencia entre el costo histórico, el justo precio, tiene un tratamiento idéntico al del VP va analizado:

- Si el valor según Justo precio es inferior al costo histórico (lo que se paga por las acciones o derechos), se rebaja la inversión con cargo en una cuenta de activo llamada "Menor Valor de la Inversión". En el fondo, se activa la pérdida para ser reconocida en el tiempo. Este reconocimiento es en el periodo que tuvo en vista el inversionista recuperar esta pérdida activada<sup>46</sup>.
- En el caso contrario, se incrementa el valor de la inversión registrada a costo histórico con abono a una cuenta de pasivo denominada "Mayor Valor de la Inversión". En este caso, se pasiva el ingreso para reconocerlo en el tiempo, en el mismo periodo que estimo el inversionista se realizarían las utilidades<sup>47</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Las IFRS lo denominan "Combinación de Negocios".

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> En las IFRS el" Menor Valor de la Inversión" (MVI) no se amortiza en forma sistemática, y su eventual deterioro debe probarse.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Para las IFRS no existe el "Mayor Valor de la Inversión", sino que se abona directamente como ingreso del ejercicio.

A objeto de establecer si la amortización de este mayor o menor valor es correcto, anualmente la empresa deberá evaluar si esta utilidad o pérdida se realizarán en el periodo estimado, esto implica que, deberá llevar un balance extracontable de la inversión a sus valores de mercado, y establecer si estos se mantienen o no en el tiempo, a objeto de establecer si el plazo de amortización es razonable.

El Boletín Técnico Nº 72 establece que el plazo máximo de 20 años, por regla general y de manera excepcional y fundada este plazo puede llegar hasta los 40 años.

Esto obliga a que la empresa inversionista lleve balances especiales respecto de la filial, y anualmente reestudio, si los plazos establecidos de amortización del mayor o menor valor, se mantienen vigentes.

### 5.2.3.3 Al 31 de diciembre de cada año

 Al 31 de diciembre del año, la sociedad inversionista considerará en su resultado los aumentos o disminuciones de la participación en el patrimonio de la sociedad emisora, exista o no distribución de dividendos.

Del mismo modo, debe procederse a amortizar la cuenta de Mayor o Menor Valor de la Inversión.

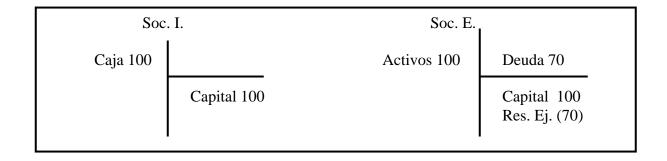
Esta amortización debe efectuarse en un plazo acorde al tiempo esperado de retorno de la inversión, el que no podrá ser superior a 40 años. La amortización se efectúa en cuotas iguales y consecutivas determinadas conforme al saldo de la cuenta y el número de ejercicios por amortizar.

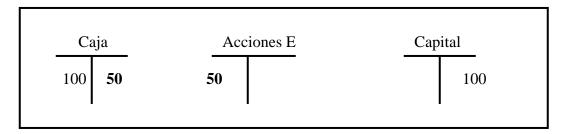
Sin embargo, es posible efectuar amortizaciones superiores a la cuota correspondiente para un ejercicio determinado si en los hechos se comprueba que el retorno de la inversión se obtendrá en un período de tiempo inferior al esperado. Así ocurre:

- En el Caso de Menor Valor de la Inversión, cuando la rentabilidad de la empresa emisora (aquella cuyas acciones o derechos se han adquirido) registra una utilidad importante. De este modo, reconozco que compré caro porque el negocio iba a producir gran rentabilidad en el tiempo, lo que está ocurriendo ahora.
- En el caso de Mayor Valor de la Inversión, cuando la pérdida registrada por la sociedad emisora sea superior a lo esperado. En este caso, reconozco que compré barato porque el negocio iba mal y es precisamente ahora cuando debo absorber las pérdidas para finalmente sacar adelante el negocio.

# 5.2.3.4 Al momento de la distribución de utilidades

- El dividendo o reparto se considera menor inversión o disminución en la inversión contra caja, ya que este resultado fue reconocido el año en que se generó utilidad en la emisora.
- Veamos diferentes ejemplos donde se utiliza VP: Ejemplo de un ajuste inicial a VP (adquisición con pérdida). Al 1/1/1 el balance de la Sociedad "I" y de la Sociedad "E" son:





Ahora, se debe hacer el ajuste inicial a VP, por lo que se debe registrar en la Sociedad "I" la inversión en proporción al patrimonio de la sociedad adquirida. El patrimonio de "E" es 30, (100 - 70), por lo tanto, el 50% de ese patrimonio es el \$15.

Entonces, con la utilización de VP el registro de la operación es el siguiente:

Caja	Acciones E	Menor VI	
50	50 35	35	Capital 100

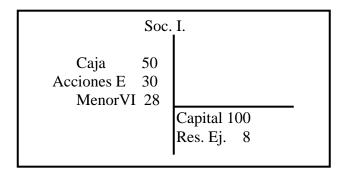
El balance al 31/12 en la sociedad E será el siguiente:

Soc. E.	
Activos 100	Deuda 40
	Capital 100 Res. Ac. (70) Res. Ej. 30

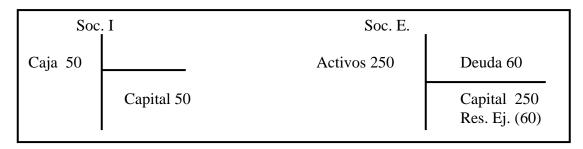
Por otra parte, se decide hacer la amortización del Menor Valor de la Inversión en un período de cinco años. Luego, las cuentas en la sociedad I al 31/12/1 serán las siguientes:

Caja	Acciones E	Menor VI		
50	15 <b>15</b>	35 7	Capital Gastos  100  7	Ingresos 15

Así, el balance de I al 31/12/1 será el siguiente:



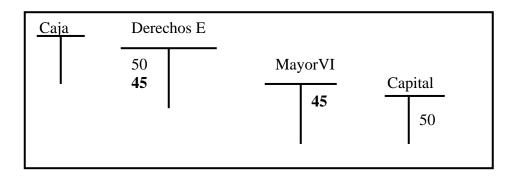
• Ejemplo de ajuste inicial a VP (adquisición con utilidad): Los balances de la sociedad "I" y de la Sociedad "E" al 1/1/1 son los siguientes:



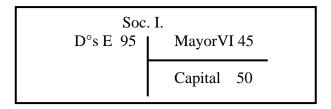
En 2/1/1 la Sociedad "I" compra en \$50 el 50% de los derechos sociales de la Sociedad "E". Veamos entonces los registros al 2/1/1:

C	aja	Derecho	s E
50	50	50	Capital
	I		50
			ı

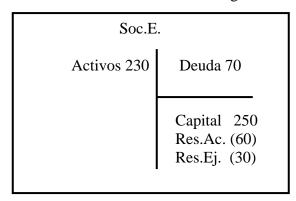
¿Qué tendremos que hacer ahora? Es necesario registrar en la sociedad "I" el valor patrimonial adquirido en "E": El patrimonio de "E" es de 190 (250 - 60), por lo tanto, "I" debe registrar su inversión en 95 (50% de 190).



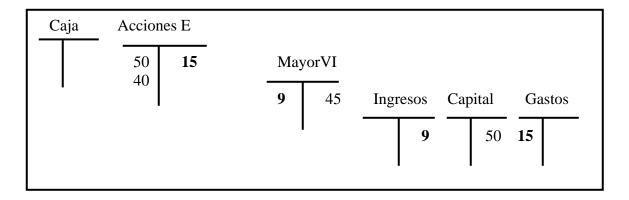
De lo anterior, nos resulta el siguiente balance para la Sociedad "I", al 2/1/1:



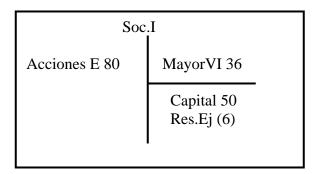
Al 31/12/1 el balance de E es el siguiente:



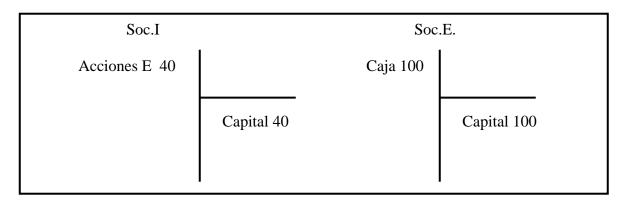
En consecuencia, para el 31/12/1, si reconocemos en 5 años el mayor valor de la inversión, tendremos los siguientes registros:



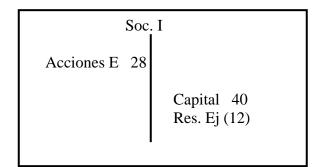
En definitiva, para el caso planteado el balance final al 31 de diciembre del año 1 será el siguiente:



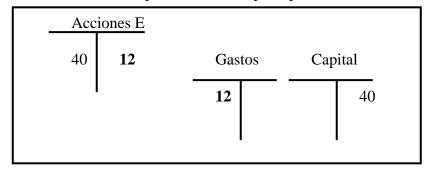
• Ejemplo ajuste al 31/12: Al 1/1/4 tenemos los siguientes balances ("I" es dueña de 40% de "E"):



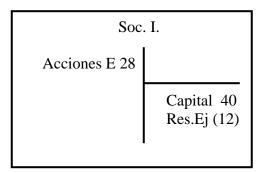
La empresa "E" pierde este año \$30. En consecuencia el balance de I al 31/12/4 sería:



Cómo reconoce la Sociedad "I" en el valor de su inversión la pérdida ocurrida en "E"? Deberá reconocer una pérdida de \$12 (que representa el 40% de \$30).

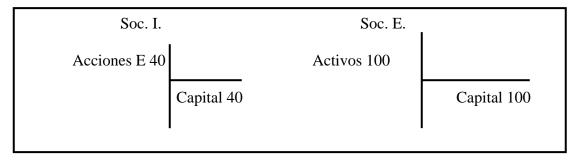


Atendido lo anterior, tendremos el siguiente balance en la Empresa "I" al 31/12/4:

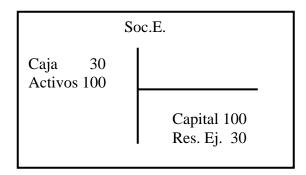


Debemos reiterar en este momento que el valor contable y el valor tributario de una inversión pueden ser absolutamente diferentes. Tributariamente no se acepta el VP, por lo tanto la inversión se debe registrar al costo histórico corregido monetariamente, con independencia de las variaciones por VP.

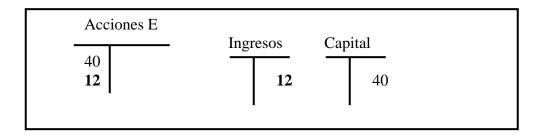
• Ejemplo de reparto de dividendos: Al 1/1/1 la Sociedad "I" y la Sociedad "E" presentan los siguientes balances ("I" es dueña de un 40% de "E"):



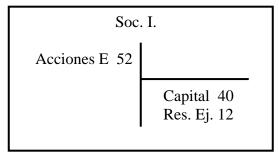
Durante el año 1 la Sociedad "E" tiene una utilidad de \$30. Por tanto, su balance al 31/12/1 será el siguiente:



¿Qué registrará entonces la Sociedad "I" para ajustar la inversión al 31/12?. La sociedad "I" deberá reconocer un 40% de la utilidad de la Sociedad "E":



Así, el balance de "I" al 31/12/1 será:



Los \$12 los informa y registra de inmediato en razón de que esta sociedad tiene una presencia significativa en la otra, la cual le permitiría retirar dichas utilidades en cualquier momento.

Supongamos ahora que en el año 2 la Sociedad "E" distribuye dividendos por un total de \$30 a todos sus accionistas. En consecuencia el balance de "E" será:

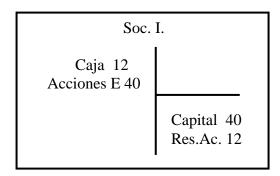
Soc. E.					
Caja 0	Capital 100				
Activos 100	Res. Ac. 0				

¿Cómo se registra esta operación en la Sociedad "I"?

Ca	aja	Acciones E						
12		52	12	,	Res.	Ac.	Cap	ital
						12		40
					ı			

La distribución de dividendos no significa un ingreso para I, pues el ingreso ya fue reconocido anteriormente. En consecuencia, la distribución de dividendos se registra rebajando el valor de la inversión ya que E al distribuir dividendos reparte su patrimonio.

Por esto, el balance será:



Si en vez de producirse una utilidad se hubiere experimentado una pérdida en la Sociedad "E", la otra debería reconocerla de inmediato, aplicando el mismo principio explicado más arriba, ello debido a su presencia significativa.

# 5.2.4 Tratamiento contable de las inversiones de largo plazo mayoritarias

El tratamiento contable que se le da a este tipo de inversión se conoce como "Consolidación" y tiene lugar siempre y cuando se den dos requisitos:

- Que no exista una restricción significativa en el control que ejerce la inversionista en la emisora, de manera de estimar que ejerce realmente el control.
- Que no existan diferencias significativas en la estructura patrimonial de la empresa inversionista y la emisora.

Dadas ambas condiciones, se deberán "Consolidar" los Estados Financieros de las dos empresas, procedimiento que consiste en sumar los Estados Financieros, realizando algunos ajustes previos. Si no se cumplen con estos requisitos y sí existen restricciones al control y/o una diversidad de patrimonios, se da un tratamiento con VP y se incorpora en las "Notas de los Estados Financieros" de la Sociedad "I" los Estados Financieros de la Sociedad "E", dejando constancia expresa de la participación.

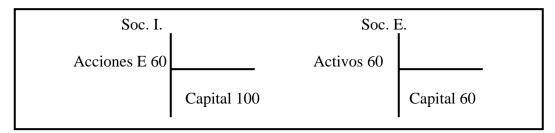
Cada una de las sociedades que consolidan tiene su propio balance antes de consolidación. La consolidación parte de estos balances para llegar al balance final consolidado.

La confección del balance consolidado se sujeta a tres condiciones necesarias(las que iremos descubriendo a través de los siguientes ejercicios):

- Las "eliminaciones".
- Los "intereses minoritarios".
- Compensación de créditos
- El "significado del resultado consolidado".

#### 5.2.4.1 Eliminaciones

Los balances de la Sociedad "I" y de la Sociedad "E" son los siguientes:

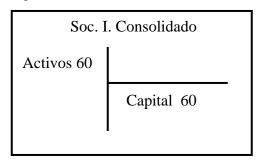


En este ejemplo se parte del supuesto teórico que "I" es dueña del 100% de "E", situación imposible según nuestra legislación pero que nos permitirá facilitar el ejemplo. Al 31/12/1 se llega con estos mismos balances ¿Cómo consolidamos?.

Primero se deben efectuar las "eliminaciones". Es necesario eliminar, o compensar, la inversión que tiene la inversionista y el correspondiente capital de la Sociedad "E", ya que en realidad corresponden a una misma cosa. Por lo tanto, se hará lo siguiente:

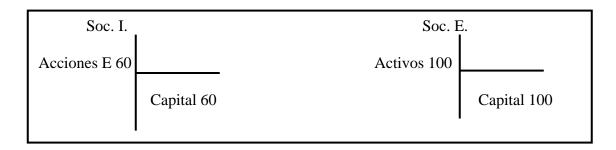


De manera que con la consolidación, mediante "eliminación" arroja como resultado el siguiente balance consolidado:

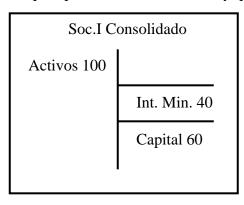


# 5.2.4.2 Interés Minoritario

Al 31/12/1 tenemos que la sociedad "I" es dueña del 60% de "E":



Al consolidar, debemos "eliminar" la inversión de la Sociedad "I" y el patrimonio de la Sociedad "E". Se presenta el problema que, a diferencia del caso anterior, I no es dueña del 100% de E. Por esto, no es posible eliminar la inversión contra el total de patrimonio de E. Es entonces necesario introducir un nuevo concepto: el de "interés minoritario" que corresponde a lo que los demás Socios de "E" tienen en la empresa, y que es menor a aquel que tiene la Sociedad "I" y que se registra entre los pasivos y el patrimonio<sup>49</sup>.

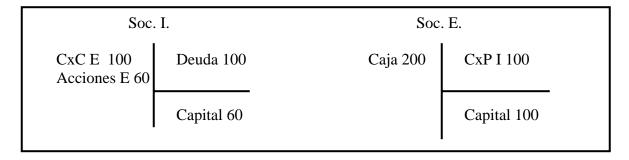


<sup>48</sup> Para las IFRS el interés minoritario son la parte del resultado y de los activos netos de una filial que no corresponden ni directa ni indirectamente, a la matriz.

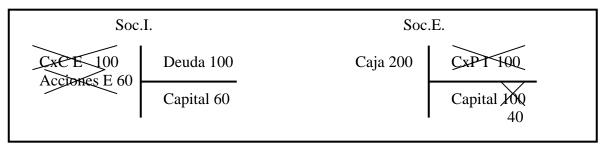
<sup>49</sup> De conformidad a las IFRS, el interés minoritario se informa como parte integrante del patrimonio, y no en forma separada.

# 5.2.4.3 Compensación de créditos

Ampliemos el concepto de eliminaciones en el siguiente ejemplo. Al 31/12/1 tenemos:



Para determinar cuál es el Balance consolidado, debemos primero "eliminar" la inversión en la Sociedad "E" por \$60 y el patrimonio de la Sociedad "E" por igual suma, quedando sólo con \$40; y, además, debemos "eliminar" los préstamos existentes entre una y otra sociedad.

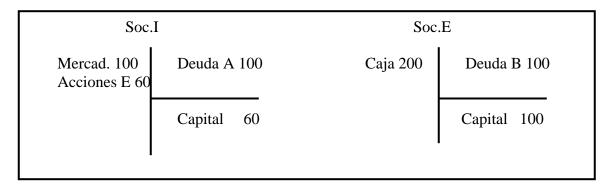


El resultado final de toda esta operación es:



# 5.2.4.4 Resultado de operaciones entre las empresas

# Al 1/1/1 se registra:



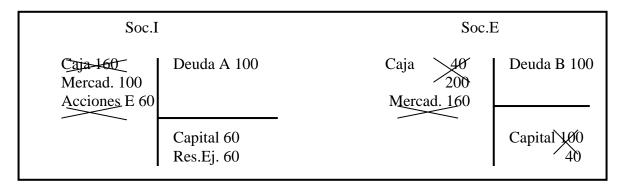
La operación que se hace en el año 1, consiste en que la sociedad "I" vende a la sociedad "E" mercaderías en \$160.

Registremos la operación separadamente:

Si analizamos la operación, concluiremos que la utilidad en la Sociedad Inversionista, no es real (no existe) ya que realizó una operación de índole interna, es como que el bolsillo izquierdo de una persona le venda caro algo al bolsillo derecho; en el fondo lo que se está haciendo es "inflar" los patrimonios y, en consecuencia, no es una utilidad. La operación aparecerá en el balance individual de cada sociedad, pero no en el consolidado.

### Realicemos las eliminaciones:

- "Eliminamos" la Inversión de la Sociedad "I" por \$60 y el Patrimonio de la Sociedad "E" por el mismo monto.
- Después se deben eliminar los registros de la venta.



El procedimiento de eliminación seguido consistió en eliminar la Caja contra el Ingreso y el Activo vendido contra el Costo de venta en la Sociedad "I"; y luego, eliminamos la Mercadería contra la caja en la sociedad "E".

El Balance consolidado resultante al 31/12/1 es:

Soc.I. Consolidado					
Caja 200 Mercad. 100	Deuda A 100 Deuda B 100				
	Int. Min. 40				
	Capital 60				

Partiendo de los mismos supuestos del ejemplo anterior, agregaremos una operación, cual es, que se venden las mercaderías desde la Sociedad "E" en \$200 a terceros. ¿Qué ocurre?

En este caso, tenemos que la Sociedad "I" adquirió en \$100 esa mercadería, y luego la vendió en \$160 a la Sociedad "E", ganando \$60. Luego la Sociedad "E" vendió esas mercaderías en \$200 a terceros, con lo cual obtuvo una ganancia de \$40.

### Por lo tanto:

- Las únicas operaciones que se eliminan son las que se hacen entre las sociedades relacionadas cuando no existe una transacción posterior con terceros.
- No se debe eliminar la venta intermedia entre relacionados cuando la segunda venta (efectuada con terceros) valida la utilidad generada en la venta intermedia.

X